

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CIUDADANO **MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORES REGIDORES, SEÑORAS REGIDORAS Y CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS, DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

Para el desarrollo de esta Sesión solicito al Señor Secretario, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

#### **PUNTO UNO**

**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** MENCIONA: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, ANTES DE PROCEDER AL PASE DE LISTA, ME PERMITO INFORMARLES QUE EN LA SECRETARÍA SE PRESENTARON OFICIOS SUSCRITOS POR LOS REGIDORES CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, ALICIA ROMERO ORDAZ, MARTHA PATRICIA TOHOMÉ ANDRADE, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA, JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE Y ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, POR LOS QUE SEÑALAN QUE NO PODRÁN ASISTIR A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

PROCEDO AL PASE DE LISTA: CIUDADANO MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES: MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA,

MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI Y SÍNDICO MUNICIPAL MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE.

Presidente Municipal me permito informarle de la asistencia de diecisiete Regidores y el Síndico Municipal.

## **PUNTO DOS**

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, en tal virtud existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión, por lo tanto en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla queda Legalmente Constituida.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al proyecto del Orden del Día.

## **PUNTO TRES**

El **C. Secretario del Ayuntamiento** comenta: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

## **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia, por el que se aprueba y publica la Convocatoria a los Ciudadanos Vecinos de los Pueblos, y sus Rancherías, Comunidades, Barrios y Secciones del Municipio de Puebla, para que participen, en la renovación de los Integrantes de la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, para el periodo 2011–2014.
- V. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas

de Ecología y Medio Ambiente, Servicios Públicos, y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se instruye a, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, para que instrumenten las acciones emergentes necesarias para la ejecución de los trabajos indispensables que logren la contención del riesgo eminente de la población civil en la obra del Parque Centenario Laguna de Chapulco.

Cierre de la Sesión.

El **C. Presidente Municipal** refiere Informe a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito al Señor Secretario proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Orden del Día, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciocho votos.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** menciona: Honorable Cabildo, toda vez que con la debida oportunidad se les entregó a todos y cada uno de Ustedes los Dictámenes enlistados en el presente Orden del Día, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los considerandos, para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos.

Le solicito al Secretario, proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto de la dispensa de la lectura de los considerandos de los

Dictámenes enlistados en el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciocho votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura.

## **PUNTO CUATRO**

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto IV del Orden del Día, es la lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia, por el que se aprueba y pública la Convocatoria a los Ciudadanos Vecinos de los Pueblos, y sus Rancherías, Comunidades, Barrios y Secciones del Municipio de Puebla, para que participen, en la renovación de los Integrantes de la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, para el periodo 2011–2014.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del mismo.

## **HONORABLE CABILDO**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES JAIME ALBERTO ZURITA GARCIA, MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, ROBERTO VILLARREAL VAYLON Y CESAR MARCELINO LEÓN OCHOA; INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 224, 225, 226 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 108, 109 Y 110 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; PREVIO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA Y PÚBLICA LA CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS VECINOS DE LOS PUEBLOS, Y SUS RANCHERÍAS, COMUNIDADES, BARRIOS Y SECCIONES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA QUE PARTICIPEN, EN LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MIGUEL CANOA, PARA EL PERIODO 2011–2014, Y:**

## **CONSIDERANDO**

- I. Que de acuerdo al espíritu del legislador constitucional federal, al establecer en el artículo 115 de nuestra carta magna, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular

directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, otorgando al Gobierno Municipal el ejercicio de sus facultades de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, teniendo facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Que la Constitución Política del Estado de Puebla establece en su fracción III del artículo 106; que la Ley Orgánica Municipal debe reglamentar la forma de elegir Concejos Municipales o Juntas Auxiliares que ejerzan la autoridad local en poblaciones de la Jurisdicción Municipal distintas de la cabecera.
- III. Que el artículo 224 de la Ley Orgánica Municipal señala que para el Gobierno de los Pueblos habrá Juntas Auxiliares, integradas por un Presidente y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes.
- IV. Que de acuerdo al artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal que refiere que las Juntas Auxiliares serán electas en plebiscitos o mediante elección libre directa y secreta que se efectuará de acuerdo con las bases que establezca la convocatoria que se expida y publicite el Ayuntamiento.

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2011, se aprobó la convocatoria para la elección para la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla para el periodo 2011-2014, la cual se publicó a partir de esa misma fecha, cumpliéndose el requisito de publicarla por lo menos quince días anteriores a la elección.

El pasado 24 de abril de 2011, último domingo del mes de abril y fecha señalada para la elección de los miembros de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, se llevó a cabo de acuerdo a las Bases de la Convocatoria de fecha 18 de Marzo de 2011, la elección en las Juntas Auxiliares de Ignacio Zaragoza, La Libertad, San Andrés Azumiatla, San Baltazar Campeche, San Baltazar Tetela, San Felipe Hueyotlipan, San Francisco Totimehuacán, San Jerónimo Caleras, San Pablo Xochimehuacan, San Pedro Zacachimalpa, San Sebastián de Aparicio, Santa María Guadalupe Tecola, Santa María Xonacatepec y Santo Tomás Chautla.

El día 24 de abril de 2011, en la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa durante la jornada electoral a solicitud de integrantes de la comunidad se suspendió la elección.

- V. Que el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su párrafo tercero y artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal cita que el Instituto Electoral del Estado podrá, mediante convenio con los Ayuntamientos que así lo soliciten, coadyuvar en la elección de las autoridades municipales auxiliares en los términos de la legislación aplicable.
- VI. Que los artículos 226 y 229 de la Ley Orgánica Municipal destacan que las Juntas Auxiliares serán elegidas el último domingo del mes de

abril del año que correspondan; durando en el desempeño de su cometido tres años y tomarán posesión el día 15 de mayo del mismo año.

- VII.** Que para renovar a los miembros de la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa se realizaron reuniones con la Comisión Organizadora y los integrantes de las planillas, levantando acuerdos para el desarrollo extraordinario del proceso de renovación de la misma. En tal razón se propone una convocatoria para realizar un proceso extraordinario, en la que participarán únicamente las planillas que obtuvieron su registro el día 26 de marzo de 2011, por haber cumplido con los requisitos señalados en la convocatoria de fecha 18 de marzo de 2011; lo anterior en virtud, de que dicha convocatoria cumplió con los requisitos y términos señalados por el artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal, y en el caso de establecer una nueva fecha y señalar nuevos requisitos se estarían violando garantías a los integrantes de las planillas que obtuvieron su registro en tiempo y forma legal; por lo que para tal efecto se tiene por ratificado a las planillas a quienes se les entrego el dictamen de procedencia, para que participen en las elecciones extraordinarias que se celebrarán el día domingo 8 de mayo de 2011; sin que se establezcan fechas para nuevas campañas, en virtud de que las planillas participantes son las mismas que participaron en la elección del día 24 de abril de 2011, por lo tanto ya tuvieron la oportunidad de promover su planilla en el periodo de campaña del 27 de marzo y hasta las cero horas del día 17 de abril de 2011.
- VIII.** Que para efecto de que se realicen todos los trabajos inherentes con la elección de los miembros de la Junta Auxiliar antes referida, para el periodo 2011-2014; se acuerda ratificar el nombramiento de la Comisión Organizadora, integrada por:
- A)** Un representante del Presidente Municipal;
  - B)** Un Regidor integrante de la Comisión de Gobernación y Justicia;
  - C)** Un Regidor integrante de la Comisión de Participación Ciudadana;
  - D)** El Secretario de Gobernación Municipal;
  - E)** El Director de Atención Vecinal y Comunitaria de Gobernación Municipal;
  - F)** El Secretario Técnico de la Secretaría de Gobernación Municipal;
  - y,
  - G)** Los representantes debidamente acreditados de las planillas, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto.

Por lo que con base en lo anterior y en cumplimiento a la norma imperativa contenida en el artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal, se emite el siguiente:

#### **D I C T A M E N .**

**PRIMERO.-** Se aprueba la convocatoria a los ciudadanos vecinos de los Pueblos, y sus Rancherías, Comunidades, Barrios y Secciones del Municipio de Puebla, para que participen, en la renovación de los integrantes de la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, para el periodo 2011 – 2014, que forma parte integrante del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que realice las acciones correspondientes para la publicación de la convocatoria en el diario de mayor circulación de la ciudad, misma que se anexa al presente dictamen.

Se instruye a la Secretaría de Gobernación para que difunda la presente convocatoria en la respectiva Junta Auxiliar mediante perifoneo.

**TERCERO.-** Se ratifica la integración de la Comisión Organizadora.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Dictamen y Convocatoria anexa, surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el diario de mayor circulación del Municipio de Puebla, publicidad que se realizará al día siguiente de su aprobación.

**ATENTAMENTE.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 03 DE MAYO DE 2011.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.- PRESIDENTE.- REG. MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES.- SECRETARIO.- REG. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.- VOCAL.- REG. ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN.- VOCAL.- REG. CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- VOCAL.- RÚBRICAS.**

**EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES I, XXI Y LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; A LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CANOA DE ESTE MUNICIPIO:**

### **HACE DE SU CONOCIMIENTO**

Que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 04 de mayo de 2011, conforme con lo dispuesto por los artículos 36, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 106 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 188, 224, 225, 226 y 227 de la Ley Orgánica Municipal; 108, 109 y 110 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla, acordó que el día 8 de Mayo de este año, se lleven a cabo elecciones extraordinarias para renovar a los miembros integrantes de la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, para el periodo 2011–2014, del Municipio de Puebla, ello con objeto de garantizar que la participación de los ciudadanos vecinos, tanto de los que aspiran a ocupar los cargos de dicha Junta Auxiliar, como los que tengan la calidad de electores, constituya la forma democrática e inalienable de asegurar su libre expresión, con base en los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia; por lo que se:

### **CONVOCA:**

A los ciudadanos vecinos de los pueblos, y sus rancherías, comunidades, barrios y secciones del Municipio de Puebla, para que participen, en la renovación de los integrantes de la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, para el periodo 2011–2014,

Para la presente convocatoria se entenderá por Junta Auxiliar a San Miguel Canoa; de acuerdo con las siguientes:

### **BASES:**

#### **CAPITULO I**

#### **DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS**

#### **GENERALIDADES**

**PRIMERA.** Podrán participar como votantes o como candidatos, los ciudadanos vecinos de la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa del Municipio de Puebla, que cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 34, 35 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

18 y 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los siguientes términos:

a) **Votantes:**

Sólo podrán participar los ciudadanos que cuenten con credencial para votar con fotografía y que su domicilio corresponda a la Junta Auxiliar de que se trate.

b) **Candidatos:**

Únicamente podrán participar las planillas que obtuvieron su dictamen de aceptación el día 26 de marzo de 2011 para participar en la elección el 24 de abril de 2011, de acuerdo a la convocatoria de fecha 18 de marzo de 2011.

### **DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES**

**SEGUNDA.** La preparación, desarrollo y vigilancia de la renovación de la mencionada Junta Auxiliar, estará a cargo de la Comisión Organizadora y de las mesas receptoras de votación.

La Comisión Organizadora, es el Órgano ratificado en sesión extraordinaria por el cabildo para organizar la elección y velar la correcta aplicación de la presente convocatoria y lo establecido en las leyes que regulan los procesos electorales.

Se integrará de la siguiente manera:

- A)** Un representante del Presidente Municipal;
- B)** Un Regidor integrante de la Comisión de Gobernación y Justicia;
- C)** Un Regidor integrante de la Comisión de Participación Ciudadana;
- D)** El Secretario de Gobernación Municipal;
- E)** El Director de Atención Vecinal y Comunitaria de Gobernación Municipal;
- F)** El Secretario Técnico de la Secretaría de Gobernación Municipal;
- y,
- G)** Los representantes debidamente acreditados de las planillas, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto.

**TERCERA.** Las planillas participantes ratificarán a la Comisión Organizadora, a los Representantes Generales previamente nombrados para la elección del día 24 de abril de 2011; para que funjan como representantes en el proceso de elección extraordinaria del día 8 de mayo de 2011.

**CUARTA.** El representante general acreditado, deberá asistir puntualmente a las reuniones de trabajo que se lleven a cabo, para la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, en los días y horas que para tal efecto sean convocados por la Comisión Organizadora.

**QUINTA.** Las mesas receptoras de votación son los órganos electorales que tienen a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo de los votos que emitan los ciudadanos en las secciones que conforman la Junta Auxiliar de que se trate, su deber es garantizar la libre emisión y efectividad del sufragio.

Las mesas receptoras de votación se integrarán por un presidente, un secretario y dos escrutadores, así como por dos suplentes generales, quienes serán apoyados por auxiliares de mesas de votación.

Los integrantes de las mesas receptoras serán, designados y debidamente capacitados por la Comisión Organizadora.

Los auxiliares de las mesas de votación serán un propietario y un suplente por cada mesa, dichos cargos serán ocupados por funcionarios adscritos al Ayuntamiento designados por la Comisión Organizadora.

Dichos auxiliares sólo apoyarán a los funcionarios de las mesas receptoras.

**SEXTA.** Los candidatos a conformar la Junta Auxiliar podrán nombrar a un representante, propietario y suplente, ante cada mesa receptora de votación, los cuales serán los mismos que quedaron acreditados ante la Comisión Organizadora para el proceso del 24 de abril de 2011.

**SÉPTIMA.** Las mesas receptoras de votación se instalarán en los lugares que determine la Comisión Organizadora.

Por ningún motivo podrán instalarse en casas habitación de cónyuges o parientes consanguíneos hasta tercer grado de alguno de los candidatos registrados; ni en cantinas, bares o iglesias.

## **CAPÍTULO II DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA JUNTA AUXILIAR**

**OCTAVA.** El proceso de renovación de la junta auxiliar inicia con la sesión de Cabildo en la que se apruebe la convocatoria para la elección extraordinaria que se celebrará el día 8 de mayo de 2011; y concluye con las declaraciones de validez de las elecciones de la Junta Auxiliar que realice el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**NOVENA.** El proceso de renovación de la Junta Auxiliar comprenderá las etapas siguientes:

- I. Preparación;
- II. Jornada de votación; y
- III. Resultados y declaraciones de validez de las votaciones.

Durante el proceso de renovación de los integrantes de la Junta Auxiliar, todos los días y horas son hábiles. Los plazos se computarán de momento a momento y si están señalados por días, éstos se considerarán de veinticuatro horas.

**DÉCIMA.** La etapa de la preparación de la jornada, comienza con la aprobación de la convocatoria para la renovación de la Junta Auxiliar y termina con la instalación de las casillas el día de la votación.

**DÉCIMA PRIMERA.** La etapa de la jornada de votación, comprenderá todos aquellos actos que se realicen el día señalado para la recepción de la votación.

La jornada de votación iniciará a las ocho horas del día domingo 8 de mayo del año en curso y concluirá con la entrega de los paquetes electorales de las respectivas elecciones a la Comisión Organizadora

**DÉCIMA SEGUNDA.** La etapa de resultados y declaraciones de validez de la elección de la Junta Auxiliar, comprenderá los cómputos que realice la Comisión Organizadora y la declaración que formule el Ayuntamiento de que las elecciones fueron válidas por haberse desarrollado de conformidad a las disposiciones legales que lo rigen.

## **CAPÍTULO III DE LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL**

**DÉCIMA TERCERA.** Es documentación electoral, las boletas y las actas de instalación de la mesa receptora de votos, de la jornada de votación, de escrutinio y computo.

Se denomina material electoral al líquido indeleble, mamparas, urnas, los útiles de escritorio y demás elementos necesarios para recepción de la votación que sean utilizados por las mesas receptoras de votación con objeto de recibir los sufragios.

**DÉCIMA CUARTA.** Las boletas utilizadas para la renovación de la Junta Auxiliar, contendrán lo siguiente:

- I. Nombre de la Junta Auxiliar;
- II. Logotipo aprobado de cada una de las planillas, con el color o combinación de colores distintivos;
- III. Nombres completos de los candidatos postulados por cada una de las planillas registradas para contender en la Junta Auxiliar de que se trate.
- IV. Firmas impresas del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento;
- V. Folio en talón desprendible; y,
- VI. Las medidas de seguridad que determine la Comisión Organizadora.

**DECIMA QUINTA.-** Las planillas de la Junta Auxiliar deberán respetar los logos ya registrados al momento de la aprobación de la presente.

El orden en el que aparecerán en la boleta electoral será en atención al registro realizado para la elección del 24 de abril del presente año.

#### **DEL REGISTRO DE PLANILLAS**

**DÉCIMA SEXTA.** Las planillas que obtuvieron su registro para participar en la elección del 24 de abril de 2011, ante la Comisión Organizadora ratificarán por escrito su deseo de participar en la elección extraordinaria a celebrarse el 8 de mayo de 2011, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las veinte horas del día 06 de mayo del 2011.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Ratificado el deseo de participar las planillas, no podrán sustituir a los integrantes de las mismas, salvo caso de fallecimiento, enfermedad grave o renuncia voluntaria de alguno de ellos.

**DÉCIMA OCTAVA.** Ningún ciudadano puede ser candidato propietario o suplente de dos o más planillas que ratificaron su deseo de participar.

#### **DE LAS CAMPAÑAS**

**DÉCIMA NOVENA.** Se ratifica el periodo señalado en la Base Vigésima Cuarta de la Convocatoria de fecha 18 de marzo de 2011, en la que quedó señalado que el periodo para realizar campañas se llevó a cabo del 27 de marzo y hasta las cero horas del 17 de abril; por lo que está prohibido difundir cualquier tipo de propaganda y proselitismo.

**VIGÉSIMA.** Los integrantes de las planillas y sus representantes se responsabilizan de organizar a sus simpatizantes en el desarrollo de la elección, apercibidos de que, de provocarse algún desorden, la planilla de que se trate, quedará descalificada; asimismo, en caso de que los simpatizantes de alguna planilla, realicen proselitismo durante la jornada de votación, se sancionará a la que resulte responsable, hasta con la pérdida del registro

#### **CAPITULO IV DE LA JORNADA DE VOTACIÓN**

## DISPOSICIONES GENERALES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** La jornada para la renovación de los miembros que integrarán la Junta Auxiliar para el periodo 2011–2014, se llevará a cabo el 8 de mayo del año en curso, a través del sufragio libre, directo y secreto.

Iniciará a las ocho horas del día de la elección y concluirá a las dieciocho horas de ese mismo día.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** El día de la elección no deberá existir propaganda electoral alguna, en un límite de 50 metros alrededor del centro receptor de votación.

## DEL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN

**VIGÉSIMA TERCERA.** La jornada de votación se desarrollará en el siguiente orden y por los acuerdos entre las planillas y la comisión organizadora:

**a)** Iniciará a las ocho horas del día 8 de Mayo, lo que se asentará en la parte correspondiente del acta de la jornada de votación, la que será firmada por los funcionarios de las casillas y los representantes de las planillas participantes que así lo deseen.

**b)** Al presentarse los electores ante las mesas receptoras de voto, entregarán su credencial para votar, cotejándose con el listado expedido por el Registro Federal de Electores del IFE a efecto de establecer que la identidad y domicilio del votante corresponda a la Junta Auxiliar de que se trate.

Después de verificar esos datos, se les entregará la boleta correspondiente, la cual se desprenderá del folio.

Posteriormente, los votantes en los espacios dispuestos para ello con las mamparas, de manera secreta, marcarán el logotipo de su elección, enseguida depositarán su sufragio en la urna.

Emitido el sufragio el Presidente del centro receptor de votación, aplicará tinta indeleble al ciudadano, en el pulgar derecho.

**c)** El Presidente mantendrá en todo el tiempo el orden en la recepción de la votación, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, si así lo considera conveniente.

Sólo podrán permanecer en la mesa receptora de votación, los representantes de los candidatos y los votantes que estén sufragando.

No se permitirá sufragar a los votantes que se presenten armados, en estado de ebriedad o realicen actividades de proselitismo.

**d)** La Comisión de Organización podrá suspender la recepción de la votación, en caso de que se altere el orden público por causa fortuita o fuerza mayor.

**e)** A las dieciocho horas concluirá la recepción de la votación, después de ese término, únicamente se permitirá votar a las personas que se encuentren formadas en la fila, esa circunstancia se asentará en la parte correspondiente del acta de la jornada de votación.

**f)** Concluida la recepción de la votación, se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos, para lo cual se contará un voto por cada boleta en que conste la marca sobre un sólo logotipo y/o planilla.

El voto será nulo cuando se hubiere marcado más de un logotipo y/o nombre o que no se hubiere marcado.

**g)** Concluido el cómputo, se llenará el acta de escrutinio y cómputo correspondiente.

Los resultados se fijarán en lugar visible del sitio donde se hubiere instalado el centro receptor de votación.

**h)** Cumplidas las actividades señaladas, se integrarán el paquete electoral, colocando copia del acta de escrutinio y cómputo en la parte exterior del mismo.

De las actas que se hubieren levantado durante el desarrollo de la jornada de recepción de la votación, se entregará un ejemplar a los representantes de las planillas contendientes.

**i)** El paquete deberá trasladarse por el Presidente de la mesa, a la oficina del Departamento de Juntas Auxiliares, ubicada en la 3 Poniente número 116, colonia Centro, en esta ciudad.

Los paquetes de las distintas elecciones, quedarán bajo el resguardo y protección de la Comisión Organizadora.

## **CAPITULO V DE LOS RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCION**

**VIGÉSIMA CUARTA.** El lunes siguiente al día de la recepción de la votación, la Comisión Organizadora sesionará y procederá a realizar el cómputo de la elección de la Junta Auxiliar.

El cómputo de la elección, es la suma de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo, para lo cual se cotejarán las actas con las que cuente la Comisión Organizadora, con las copias de las actas que obren en poder de los representantes de las planillas que hayan participado en la elección de la Junta Auxiliar de que se trate.

**VIGÉSIMA QUINTA.** Terminado el cómputo de la elección, la Comisión Organizadora remitirá los resultados y la documentación correspondiente a la Comisión de Gobernación y Justicia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, para que elabore los dictámenes mediante los cuales se declare la validez de las elecciones, se califique la elegibilidad de los integrantes de las planillas que hayan resultado triunfadoras y se turne al Cabildo, quien en Sesión de Cabildo determinará, en su caso, la aprobación de los dictámenes y hará entrega de las constancias de mayoría a la planillas que resulten ganadoras.

**VIGÉSIMA SEXTA.** En caso de empate en los resultados del cómputo final, el Ayuntamiento determinará lo procedente.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Los miembros de las planillas triunfadoras protestarán y tomarán posesión de sus cargos el 15 de mayo del año en curso, en la Presidencia de cada Junta Auxiliar, ante la presencia del C. Presidente Constitucional del Municipio de Puebla o su representante; salvo lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley Orgánica Municipal.

## **CAPITULO VI DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

**VIGÉSIMA OCTAVA.** Los medios de impugnación tienen por objeto garantizar que todos los actos y resoluciones de la Comisión Organizadora

emitidos dentro del proceso para la renovación de los integrantes de la Junta Auxiliar del Municipio de Puebla, se sujeten a lo dispuesto por la presente convocatoria y a los ordenamientos jurídicos aplicables.

El sistema de medios de impugnación, se integra por:

- a) El recurso de revisión, que es el medio para impugnar los actos y resoluciones emitidos por la Comisión Organizadora.
- b) El recurso de inconformidad, que procede para impugnar las determinaciones de la Comisión de Gobernación y Justicia, así como del Cabildo, ambos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, respecto de la elaboración de la calificación de las elecciones de los integrantes de la Junta Auxiliar del Municipio de Puebla. Asimismo para inconformarse en contra del otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas.

### **TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN**

1. Las disposiciones del presente capítulo rigen para el trámite, sustanciación y resolución del recurso de revisión, dado que las reglas que rigen al recurso de inconformidad se encuentran establecidas en la Ley Orgánica Municipal.
2. En ningún caso, la interposición de los medios de impugnación produce efectos suspensivos sobre el acto o resolución impugnado.
3. La Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobernación es la facultada para conocer y resolver el recurso de revisión, lo que hará con plenitud de jurisdicción.

### **DE LOS PLAZOS Y DE LOS TÉRMINOS.**

4. El recurso de revisión deberá presentarse dentro de las veinticuatro horas siguientes, contadas a partir de la hora en que se tenga conocimiento del acto o resolución, que se pretende impugnar.

### **DE LOS REQUISITOS DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

5. Los medios de impugnación deberán presentarse por escrito ante la Comisión Organizadora, deberá señalarse el acto o resolución que se impugna y la autoridad responsable.

El escrito respectivo, contendrá el nombre del actor, y deberá acompañarse de los documentos necesarios para acreditar la personería del promovente; mencionando de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto o resolución impugnado y los preceptos presuntamente violados, aportando las pruebas que acrediten su dicho, y deberá contar con la firma autógrafa de quien promueve.

6. Cuando el medio de impugnación no se presente por escrito suficientemente fundado y motivado ante la autoridad correspondiente, incumpla cualquiera de los requisitos señalados en este capítulo o resulte notoriamente improcedente, se desechará de plano.

También procederá el desechamiento cuando no existan hechos y agravios, o habiéndose señalado solo hechos, de ellos no se pueda deducir agravio alguno al promovente.

### **DE LA LEGITIMACIÓN Y DE LA PERSONERÍA**

7. La presentación de los medios de impugnación corresponde, a los ciudadanos por su propio derecho y a los candidatos a través de sus representantes debidamente acreditados ante la Comisión Organizadora.

### **DEL TRÁMITE**

8. Al recibir un medio de impugnación la Comisión Organizadora bajo su más estricta responsabilidad, deberá integrar de manera inmediata el expediente respectivo, hacer del conocimiento público la presentación mediante cédula que fije durante un plazo de veinticuatro horas en los estrados de sus instalaciones.

En la cédula de respectiva, deberá precisarse el nombre del actor, el acto o resolución impugnado, así como la fecha y hora exacta de su recepción.

9. Transcurrido dicho lapso, se otorgará a los terceros interesados un término de veinticuatro horas para que comparezcan por escrito, haciendo las manifestaciones que consideren pertinentes.

Los escritos de terceros deberán presentarse ante la Comisión Organizadora en domicilio 3 Poniente 116, Centro, Puebla; y se hará constar el nombre, deberá acompañarse de los documentos que sean necesarios para acreditar la personería del compareciente; precisarse el interés jurídico en que se funden y las pretensiones concretas. Dentro del mismo plazo, deberán ofrecerse y aportarse las pruebas que se estimen pertinentes; y, se hará constar el nombre y la firma autógrafa del compareciente.

El incumplimiento de los requisitos señalados, provocará que se tenga por no presentado el escrito correspondiente.

10. Una vez que se cumpla con la publicación del escrito del medio de impugnación, la Comisión Organizadora turnará el expediente para su sustanciación y resolución a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobernación, quien conocerá del mismo.

### **DE LA COMPETENCIA**

11. Será competente para resolver el Recurso de Revisión, la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobernación, quien deberá emitir la resolución respectiva, en un término de dos días, contados a partir de la recepción del informe que remita la Comisión Organizadora en un término de 24 horas.

**VIGÉSIMA NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Organizadora.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 03 DE MAYO DE 2011.- EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- JOSE MANUEL JANEIRO FERNANDEZ.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- RÚBRICAS.**

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Señor Secretario, está a consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo, por favor.

Solicito al Señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente del Dictamen presentado.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciocho votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** expone: moción, moción, perdón la Regidora Verónica Mastretta, no pasó lista, y no estaba cuando se pasó la lista.

El **C. Presidente Municipal** expresa: yo escuché que directamente, ella dijo presente.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** señala: le damos el voto entonces, adelante.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidora.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** comenta: una vez hecha la aclaración.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Dictamen.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Señor Secretario.

## **PUNTO CINCO**

El **C. Presidente Municipal** refiere: el punto V del Orden del Día, es la lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente, Servicios Públicos, y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se instruye a, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, para que instrumenten las acciones emergentes necesarias para la ejecución de los trabajos indispensables que logren la contención del riesgo eminente de la población civil en la obra del Parque Centenario Laguna de Chapulco..

Por lo anterior le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del Dictamen.

**HONORABLE CABILDO:**

LOS SUSCRITOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, DAVID MENDEZ MARQUEZ, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, ALEJANDRA DOMINGUEZ NARVAEZ, IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, MARIA DE LA LUZ TEODORA RAMIREZ MOCTEZUMA, PATRICIA THOME ANDRADE, MIRIAM MOZO RODRIGUEZ, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 42 Y 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 78 FRACCIÓN XXXVI, 84, 91 FRACCIÓN LVIII, 92 FRACCIÓN I, V Y VII, 94, 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 17 FRACCIÓN IX 21, 43, 77 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 27 Y 29 FRACCIONES VIII Y IX DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE **DICTAMEN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUE INSTRUMENTEN LAS ACCIONES EMERGENTES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INDISPENSABLES QUE LOGREN LA CONTENCIÓN DEL RIESGO EMINENTE DE LA POBLACIÓN CIVIL EN LA OBRA DEL PARQUE CENTENARIO LAGUNA DE CHAPULCO, BAJO LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

- I. Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, también establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; además señala que cada Municipio será

gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine.

- III. Que, el artículo 8 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece que corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal.
- IV. Que, el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, es facultad de los Regidores el formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- V. Que son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular a éste las propuestas de ordenamiento en asuntos Municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Que el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, y que dentro de estas Comisiones se contempla las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ecología y Medio Ambiente y Servicios Públicos de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción III de la Ley Orgánica Municipal.
- VII. Que de conformidad con el artículo 78 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal son atribuciones de los Ayuntamientos, entre otras el adoptar las medidas que fueren urgentes, para evitar los riesgos y daños que puedan causar el mal estado de construcciones o de obras de defectuosa ejecución.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 91 fracción LVIII de la Ley Orgánica Municipal son atribuciones de los Presidentes Municipales, entre otras el ordenar la ejecución de las determinaciones del Ayuntamiento en materia de protección civil.
- IX. Que el artículo 17 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla estatuye que las dependencias y entidades, elaborarán los programas de obra pública y sus respectivos presupuestos con base en las políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos de la planeación estatal y municipal del desarrollo considerando, las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias; misma situación que de forma similar prevé la Ley Federal en la materia en su artículo 21 fracción X.
- X. Que el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su fracciones III, V y VIII determina que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados; derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública

en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla y se trate de trabajos de mantenimiento, restauración, reparación y demolición de inmuebles, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución.

- XI.** Que el artículo 43 fracciones III, IV y VII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla preceptúa que la contratación de obras públicas y servicios relacionados con la misma, se podrá llevar a cabo sin realizar el procedimiento de licitación a que se refiere la sección segunda, Capítulo III de esta Ley, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos cinco personas, tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados; derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública, en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto, deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlo y se trate de trabajos de mantenimiento, restauración, reparación y demolición de inmuebles, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución.
- XII.** Que el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas preceptúa que las dependencias y entidades bajo cuya responsabilidad quede una obra pública concluida, estarán obligadas, por conducto del área responsable de su operación, a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento. Los órganos internos de control vigilarán que su uso, operación y mantenimiento se realice conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.
- XIII.** Que en razón de lo anterior es obligación fundamental de este Honorable Ayuntamiento llevar a cabo las acciones tendientes a mitigar los efectos de las obras con defectos de ejecución y que por su naturaleza impliquen un riesgo importante para la seguridad de las personas; esta obligación fundamental prevalece sobre otras de orden administrativo y patrimonial por lo que se deben de tomar las acciones prioritarias con independencia de aquellas que en una primera instancia conduzcan al resarcimiento estrictamente patrimonial.
- XIV.** Que el artículo 77 párrafo 3° de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla dicta que no obstante la existencia y exigibilidad de las garantías que amparan un contrato de obra pública, quedarán a salvo los derechos de las dependencias y entidades para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda; misma disposición que ya prevé de modo similar el numeral 66 párrafo 5° de la Ley Federal de la materia.
- XV.** Que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal, tal y como lo indica el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

**XVI.** Que dentro de las obligaciones de los Regidores, está la de proporcionar al Ayuntamiento todos los Informes o Dictámenes que sean requeridos sobre las Comisiones que desempeñe, así como el de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, en términos del artículo 29 fracciones VIII y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

**XVII.** Que en Sesión de Cabildo de fecha 14 de abril de 2011 los Regidores María Verónica Mastretta Guzmán y David Méndez Márquez presentaron un Punto de Acuerdo por el cual solicitaron la siguiente información:

- A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Titular, la revisión completa de los proyectos ejecutivos y costos y obras realizadas en la Laguna de Chapulco, ya que el bordo presenta problemas de inestabilidad en un tramo de 25 metros, lo que obligó a que en octubre pasado se abrieran las compuertas para dar salida al agua. El punto mencionado del bordo presentaba riesgos de fractura y salida del agua de forma incontrolada. También se presentan fallas de construcción en el riego, el centro de educación ambiental y en los andadores, que ya presentan baches y fracturas. El canal de alimentación de la laguna no fue desazolvado ni se construyó de manera formal, de manera que carece de bordes laterales estructurados y rejillas para la retención de basura. Es urgente conocer el tiempo de vigencia de las fianzas de las empresas que realizaron las obras con la finalidad de poder aplicarlas cuando en su caso así lo arrojen los dictámenes, así como hacer las obras indispensables de remediación antes de que comience la época de lluvias.
- A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Titular, un informe completo de las obras realizadas en el Paseo Bravo, así como los proyectos específicos y sus costos de manera que se puedan revisar a fondo las fallas que han surgido en el nuevo piso que se colocó, en la falta de 200 aspersores del riego que deberían de haberse incluido de acuerdo al proyecto ejecutivo y en la rotura del sistema de riego por parte de los mismos que ejecutaron las obras. Queremos determinar el costo de las plantas que se sembraron y que no ha sido posible regar debido a que el sistema de riego quedó inconcluso en la parte que va de la 3 poniente hasta la 11 poniente.
- Al Organismo Operador del Servicio de Limpia por conducto de su Titular, un informe completo del estado que guarda el relleno sanitario de "Chiltepeque", incluido el dictamen que deberemos solicitar como Ayuntamiento a la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial. En breve la CONAGUA realizará una auditoría al relleno y este ayuntamiento debe estar preparado con toda la información respectiva. La viabilidad y la temporalidad del relleno depende de su adecuado manejo, por lo que solicitamos un informe comparado de lo contratado con la empresa RESA y lo que se está ejecutando.

Este Punto de Acuerdo que fue turnado a las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente; Servicios Públicos; y Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**XVIII.** Que en Sesión de las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente; Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fechas 27 de abril del año en curso abordaron el tema relacionado con el Parque Centenario Laguna de Chapulco; realizando los siguientes acuerdos:

- Que se atienda de manera inmediata todos aquellos daños que pongan en riesgo la seguridad de los habitantes de las zonas o de los propios usuarios de este Parque;
- Que la Secretaría del Medio Ambiente y Servicios Públicos y Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas elaboren el Dictamen Técnico correspondiente; y
- Declarar la Sesión permanente.

**XIX.** Que en Sesión de las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente; Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fechas 3 de mayo del año en curso se presentaron el Director de Obra Pública, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y el Director de Servicios Públicos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos los cuales presentaron el siguiente Dictamen Técnico:

EN CONFORMIDAD A LA VISITA A LA OBRA DENOMINADA "RESCATE ECOLÓGICO DE LA LAGUNA DE CHAPULCO", CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LOS DETERIOROS DE ALGUNOS DE LOS TRABAJOS, QUE SE DERIVAN DE DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA, EJECUTADOS EN EL PERIODO 2009-2011.

#### **DETERIOROS OBSERVADOS:**

##### **1.-BORDO DE CONTENCIÓN EN PARTE DEL PERÍMETRO.**

SE OBSERVA QUE ESTE ELEMENTO ESTÁ FORMADO POR TIERRA VEGETAL, QUE POR SU ASPECTO Y COMPORTAMIENTO ANTE LA FALTA DE HUMEDAD SE DENOMINA ARCILLA EXPANSIVA, SE APRECIA FALTA DE COMPACTACIÓN E INESTABILIDAD, LO CUAL YA HA PROVOCADO SEPARACIÓN DE ESTE ELEMENTO CONTRA LA CORTINA QUE REGULA LOS NIVELES DE DEMASÍA ( CORTINA ).

##### **2.-PISTA DE TROTE SOBRE LA CÚSPIDE DEL BORDO PERIMETRAL.**

ACUSA GRIETAS DE MAS DE DOS ( 2 ) CMS EN TRAYECTOS TANTO LONGITUDINALES COMO TRANSVERSALES, HABIENDO SIDO REPARADOS POR EL CONSTRUCTOR EN FECHA RECIENTE, VOLVIENDO A APARECER YA SEA EN EL MISMO SITIO ,O EN LUGAR CERCANO.

##### **3.-CORTINA Y COMPUERTA DE DEMASÍAS.**

SE OBSERVA QUE EN LAS DIMENSIONES DE LAS COMPUERTAS RESULTAN INSUFICIENTES EN CONFORMIDAD AL GASTO DE ENTRADA QUE ALIMENTA LA LAGUNA, ADEMÁS EL NIVEL DE DESCARGA DE LAS DEMASÍAS PARECE CON UN NIVEL MUY ALTO CON RESPECTO AL CANAL DE DESAHOGO.

SEGÚN CÁLCULO SE DEBERÍA DE DESALOJAR EL GASTO MÁXIMO DE DISEÑO PARA LAS COMPUERTAS SE ADOPTÓ EL DE 11.53 M<sup>3</sup>X SEG.( FÓRMULA RACIONAL ) Y SIN EMBARGO SE DISEÑAN DOS COMPUERTAS PARA SOLAMENTE 4 M<sup>3</sup> X SEG. TODO ESTO EN ESTUDIO HIDROLÓGICO DEL CANAL EFECTUADO POR SOAPAP.

##### **4.-MURO GAVIÓN.**

ESTE MURO SU APARIENCIA ES ESTABLE, SIN EMBARGO CONSIDERANDO LA PLASTICIDAD DEL TERRENO NATURAL CARECE DE IMPEDIMENTO QUE AL SUBIR EL NIVEL DE LA LAGUNA EL AGUA TRANSITE POR LAS OQUEDADES ENTRE PIEDRAS Y SATUREN AL TERRENO DE ARCILLAS PLÁSTICAS, CAUSANDO LAS NATURALES CONTRACCIONES, QUE A SU VEZ ORIGINEN LAS FISURAS EN LOS PAVIMENTOS.

#### **ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE DICTAMEN NOS APOYAMOS EN UN DOCUMENTO BÁSICO PARA LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y URBANO EN SU CARÁCTER DE EJECUTIVO Y QUE DARÁ LUGAR SIEMPRE AL CONTRATO RESPECTIVO DE OBRA.

NOS REFERIMOS AL "ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL RESCATE ECOLÓGICO DE LA LAGUNA DE CHAPULCO" QUE SE AMPARA BAJO LOS SIGUIENTES DATOS:

OBRA: 50087  
NÚMERO DE CONCURSO: S.G.U.O.P.D.S.-CMOPSR-R33-13-060/09  
CONTRATO DOP-R33-C1-422/09  
EMPRESA CONTRATISTA: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.  
TÉCNICOS RESPONSABLES: M EN I. MIGUEL ÁNGEL FIGUERAS CORTE ( JEFE DE PROYECTO) Y M EN I.MARCO ANTONIO CERVANTES MÁRQUEZ ( GERENTE GENERAL ).  
FECHA DE INICIO: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2009  
FECHA DE TÉRMINO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2010  
IMPORTE DE LOS TRABAJOS: \$ 643,955.16.

DE DICHO TRABAJO SE DESPRENDEN EN SU APARTADO 7.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

EN EL PÁRRAFO UNO DE 7.1. **CONCLUSIONES.**, DICE:

EN TÉRMINOS GENERALES, EL SUBSUELO EN EL SITIO ESTÁ CONSTITUIDO POR LA SIGUIENTE SECUENCIA ESTRATIGRÁFICA: RELLENOS HETEROGÉNEOS ENTRE 0.50 Y 3 M. DE PROFUNDIDAD ( EN ALGUNOS CASOS CON ESPESORES MAYORES DE 3 M) CUYO COMPORTAMIENTO MECÁNICO ES IMPREDECIBLE; CONTINUA UNA FORMACIÓN DE SEDIMENTOS FLUVIALES CON UN ESPESOR DE 2 A 2.50 M, ALCANZANDO PROFUNDIDADES HASTA DE 5.50 M, CLASIFICÁNDOSE COMO ARCILLA Y LIMO INORGÁNICO DE ALTA COMPRESIBILIDAD, DE CONSISTENCIA BLANDA A MEDIA ; FINALMENTE, SUBYACIENDO A LOS SUELOS BLANDOS, Y HASTA LA MÁXIMA PROFUNDIDAD EXPLORADA DE 10 M, LA ÚLTIMA UNIDAD ESTRATIGRÁFICA ESTÁ CONSTITUIDA POR FORMACIONES DE ARCILLAS ARENOSAS DE BAJA Y ALTA PLASTICIDAD Y ARENAS ARCILLOSAS, DE CONSISTENCIA FIRME A DURA Y COMPACIDAD MEDIA A MUY DENSA.

DESDE ESTAS CONCLUSIONES SE ESTABLECE CON CLARIDAD LA EXISTENCIA EN EL TERRENO DE **RELLENOS HETEROGÉNEOS ENTRE 0.50 Y 3 M. DE PROFUNDIDAD ( EN ALGUNOS CASOS CON ESPESORES MAYORES DE 3 M) CUYO COMPORTAMIENTO MECÁNICO ES IMPREDECIBLE, E INCLUSO HASTA LA MÁXIMA PROFUNDIDAD EXPLORADA DE 10 M DE BAJA Y ALTA PLASTICIDAD ( ARCILLAS EXPANSIVAS ).**

EN EL PÁRRAFO 4, DICE:

SE EFECTUÓ UN RECONOCIMIENTO GEOLÓGICO POR INGENIEROS ESPECIALISTAS EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA, DETERMINANDO LA CONFIGURACIÓN GEOLÓGICA SUPERFICIAL Y REGISTRANDO LAS DIVERSAS CARACTERÍSTICAS EXISTENTES Y TOMANDO DATOS LITOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES. EN EL SITIO NO SE DETERMINARON FALLAS GEOLÓGICAS ESTRUCTURALES.

QUIENES REALIZARON LOS ESTUDIOS SON PROFESIONISTAS ESPECIALISTAS EN GEOLOGÍA Y GEOTÉCNICA.

EN EL PÁRRAFO 7, DICE:

EN LA COLINDANCIA DE LA PLAZA PRINCIPAL Y EDIFICIO DEL GEA CON EL VASO DE LA LAGUNA, SE PROYECTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO REFORZADO, DE 200 M DE LONGITUD APROXIMADAMENTE Y ALTURAS VARIABLES. TOMANDO EN CUENTA LA ESTRATIGRAFÍA, PROPIEDADES DEL SUBSUELO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, LA BASE DEL MURO SE RESOLVERÁ CON UNA ZAPATA PARA EL DESPLANTE EN TERRENO RESISTENTE, EMPOTRÁNDOLO DE 0.50 A 1 M DE ESPESOR EN ESTE ÚLTIMO, DE ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN DEL PROYECTO ESTRUCTURAL. EN EL INCISO 6.2 SE INDICA LA PROFUNDIDAD DE DESPLANTE DE ESTA ESTRUCTURA DE RETENCIÓN Y LA CAPACIDAD DE CARGA ADMISIBLE Y DEFORMACIONES DEL TERRENO. LOS DIAGRAMAS DE EMPUJES A LOS QUE ESTARÁN SUJETOS LOS MUROS DE CONTENCIÓN SE PRESENTAN EN LA FIG. 134.

TAMPOCO SE RESPETÓ ESTA RECOMENDACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, EN EL PROYECTO EJECUTIVO SI SE RESPETA Y SE DISEÑA UN MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO, EN LA OBRA SE CAMBIÓ LA ESPECIFICACIÓN POR UN MURO DE GAVIÓN.

EN EL PÁRRAFO 8, DICE:

EN EL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE LOS TALUDES PERIMETRALES EN LA LAGUNA, SE CONSIDERÓ UNA ALTURA DE 3 M. CON TALUDES DE ¾: 1 Y 1:1 (RELACIÓN HORIZONTAL: VERTICAL) Y UNA SOBRECARGA EN LA CORONA DEL TALUD DE 2 T/M<sup>2</sup>. PARA ESTAS CONDICIONES SE

OBTUVIERON FACTORES DE SEGURIDAD MAYORES QUE EL MÍNIMO REQUERIDO DE 1.5, POR LO QUE LOS TALUDES SON ESTABLES PARA LAS CONDICIONES MENCIONADAS.

7.2 RECOMENDACIONES.

PÁRRAFO 1 DICE:

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS PROFUNDIDADES DE DESPLANTE DE LA CIMENTACIÓN CON ZAPATAS PARA LOS DOS EDIFICIOS, PARA LOS PONTONES Y PARA LOS MUROS DE CONTENCIÓN, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ISLA-MIRADOR, SE BASAN EN LAS CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y ESTRATIGRÁFICAS ACTUALES DEL SITIO EXPLORADO EN TIEMPOS DE "SECAS". EN CASO DE QUE EXISTAN VARIACIONES EN LOS NIVELES DE PISOS TERMINADOS POR LA NECESIDAD DE EFECTUAR CORTES Y/O RELLENOS ESTRUCTURADOS DURANTE LA OBRA, O QUE EXISTAN VARIACIONES EN LOS NIVELES DEL FONDO DE LA LAGUNA POR LA NECESIDAD DE EFECTUAR TRABAJOS DE DESAZOLVE O QUE SE PRESENTEN TIRANTES DE AGUA EN EL VASO DE LA LAGUNA O VARIACIONES EN LA POSICIÓN DEL NIVEL FREÁTICO, SERÁ NECESARIO INSPECCIONAR PREVIAMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y NIVELES DE AGUA EXISTENTES EN LOS SITIOS, SOBRE TODO EN EL NIVEL DE DESPLANTE DEL PEDRAPLEN Y DE LAS CIMENTACIONES Y LOS SUELOS EN LA INFLUENCIA DE LAS MISMAS.

TAMBIÉN AQUÍ SE RECOMIENDA INSPECCIONAR PREVIAMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MATERIALES, EL NIVEL DE DESPLANTE DEL PEDRAPLEN Y DE LAS CIMENTACIONES Y LOS SUELOS EN LA INFLUENCIA DE LAS MISMAS. NUEVAMENTE LA RECOMENDACIÓN NO SE CUMPLIÓ.

PÁRRAFO 2 DICE:

ESTO SE PODRÁ EFECTUAR CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISIÓN GEOTÉCNICA, EL PROYECTISTA Y EL CONSTRUCTOR, A FIN DE **DICTAR LAS RECOMENDACIONES PARTICULARES**, COMO PUEDE SER EL CAMBIO EN LOS NIVELES DE DESPLANTE DE LA CIMENTACIÓN, **MEJORAMIENTO DE SUELOS** PARA EL APOYO DE LA SUBESTRUCTURA, O EN SU CASO, EL EMPLEO DE OTRO TIPO DE CIMENTACIÓN COMO PILAS COLADAS EN SITIO PARA LOS EDIFICIOS Y PONTONES, O UTILIZAR MICROPILOTES LIGADOS A LA ZAPATA DEL MURO DE CONTENCIÓN, EMPOTRÁNDOLOS EN LOS SUELOS Duros, O LA FACTIBILIDAD DE EMPLEAR OTRO TIPO DE ESTRUCTURA DE RETENCIÓN, COMO MUROS DE GAVIONES, O MODIFICAR EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ISLA PIRÁMIDE.

AQUÍ SOLAMENTE SE TOMÓ EN CUENTA LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL MURO DE CONTENCIÓN POR UN MURO DE GAVIÓN, MAS NO SE TOMÓ EN CUENTA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS PARA EL BORDO.

PARRAFO 5 DICE:

EL MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES SE COLOCARÁ LEJOS DE LOS HOMBROS DEL TALUD, ES DECIR RETIRADOS DE LAS ZANJAS, A FIN DE QUE NO SE GENEREN SOBRECARGAS IMPORTANTES Y EVITAR CUALQUIER TIPO DE INESTABILIDAD DE LOS TALUDES, CUIDANDO SIEMPRE LA SEGURIDAD DE LA GENTE QUE LABORA EN LA OBRA.

AL PARECER NO SOLAMENTE SE DEJÓ CERCA EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, SINO QUE SE USÓ PARA FORMAR EL BORDO CON MATERIAL "NO SANO" PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBRO.

PÁRRAFO 6, DICE:

LOS TALUDES EL PERÍMETRO DE LA LAGUNA SE PODRÁN PROTEGER CONTRA LA EROSIÓN CON SISTEMAS DE REVEGETACIÓN O CON ZAMPEADOS. EN EL PRIMER CASO SE RECOMIENDA EMPLEAR PLANTAS, SEMILLAS, ETC, DE LA REGIÓN, LO CUAL DEBERÁ REVISAR PREVIAMENTE EL PROVEEDOR PARA SU PROPUESTA.

ESTA RECOMENDACIÓN CONCUERDA CON LA NUESTRA PARA PROTEGER EL BORDO, NO OBSTANTE QUE EL MATERIAL DEL BORDO SEGUIRÁ TENIENDO COMPORTAMIENTO MECÁNICO INESTABLE, NUESTRA RECOMENDACIÓN SE COMPLEMENTA CON SU SANEAMIENTO EN TEMPORADA DE SECAS.

PÁRRAFO 7, DICE:

ES MUY POSIBLE QUE EN LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE DECIDA EMPLEAR SISTEMAS DE MEJORAMIENTO DE SUELOS, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA EL USO DE BALASTRO O MEZCLAS DE SUELO CEMENTO O SUELO CAL. EL USO DE CADA TIPO DE MEJORAMIENTO Y SUS **ESPECIFICACIONES PARTICULARES** PODRÁN DEFINIRSE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EXISTENTES EN LOS SITIOS DE LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DEL PROYECTO INTEGRAL.

NUNCA SE DEFINIERON ESTAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES CON EL CONCURSO DE LA FIRMA QUE EFECTUÓ EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS. LA RECOMENDACIÓN DEL USO DE SUELO-CEMENTO O SUELO-CAL COMO SISTEMA DE MEJORAMIENTO ERA LO INDICADO Y SE IGNORÓ TANTO POR LA SUPERVISIÓN EXTERNA, LA D.O.P, LA CONTRALORÍA Y EL CONTRATISTA.

PÁRRAFO 8, DICE:

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN RELLENOS ESTRUCTURADOS PARA ALCANZAR NIVELES DE PISO TERMINADO, DE PROYECTO O DE RASANTES, DEBERÁN EMPLEARSE MATERIALES DE BUENA CALIDAD, IMPORTADOS DE BANCO, DE PREFERENCIA ARENOSOS CON FRACCIÓN FINA DE BAJA PLASTICIDAD, ES DECIR CON LÍMITE LÍQUIDO MENOR DEL 50%. LOS MATERIALES COMÚNMENTE EMPLEADOS SON LOS REGIONALMENTE DENOMINADOS COMO "TEPETATES". DICHS RELLENOS SE CONFORMARÁN EN CAPAS DE 0.15 A 0.30 M DE ESPESOR MÁXIMO, LO CUAL DEPENDERÁ DE LA ENERGÍA DE COMPACTACIÓN DE LOS EQUIPOS EMPLEADOS, COMPACTÁNDOLAS A UN GRADO NO MENOR DE 90 Ò 95% DE SU PVSM, SEGÚN SEA EL CASO, OBTENIDO EN EL LABORATORIO EN PRUEBAS AASHTO.

NUEVAMENTE SE RECOMIENDAN RELLENOS ESTRUCTURADOS PARA ALCANZAR NIVELES DE PISO TERMINADO, RASANTES, QUE ES EL CASO DEL TALUD PERIMETRAL, INDICAN LA NECESIDAD DE USAR MATERIALES DE BUENA CALIDAD, IMPORTADOS DE BANCO DE LOS REGIONALMENTE DENOMINADOS "TEPETATES", ES DECIR CON LÍMITE LÍQUIDO MENOR DEL 50%. EL MATERIAL USADO EN EL BORDO NO CUMPLE CON ESTA RECOMENDACIÓN.

PÁRRAFO 11, DICE:

SE RECOMIENDA LA PARTICIPACIÓN DE UNA FIRMA DE SUPERVISIÓN EXTERNA CON ASESORÍA GEOTÉCNICA DURANTE LAS EXCAVACIONES Y EN LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y DE RELLENOS ESTRUCTURADOS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN NECESARIA DE UN LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

HABRÁ QUE REVISAR LOS REPORTES DE LABORATORIO QUE EN SU OPORTUNIDAD DEBIÓ PRESENTAR LA CONTRATISTA.

PÁRRAFO 12, DICE:

ES NECESARIO QUE EL CONSTRUCTOR LEA DETALLADAMENTE EL PRESENTE ESTUDIO, A FIN DE CONSULTAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN POR MODIFICACIONES AL PROYECTO O LA MEJOR DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.

NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE QUE EL CONSTRUCTOR TUVIERA ACCESO A ESTA INFORMACIÓN, TAN NECESARIA Y DE TRASCENDENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS ELEGIDOS.

PÁRRAFO 13, DICE:

ESTE ESTUDIO SE REALIZÓ CON BASE EN LOS DATOS DEL SITIO Y DEL PROYECTO ANOTADOS EN LOS INCISOS 2.2.Y 6, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE LO INVOLUCRE DEBERÁ SER CONSULTADA CON ESTA FIRMA, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR LAS RECOMENDACIONES GEOTÉCNICAS PARTICULARES.

TAMPOCO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE HABER SIDO CONSULTADA ESTA FIRMA PARA DAR SU OPINIÓN TÉCNICA EN LA MODIFICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS SEÑALADOS EN SU DOCUMENTO.

## **CONCLUSIONES A LAS OBSERVACIONES**

### **1.-BORDO PERIMETRAL.**

EN TEMPORADA DE SECAS SE DEBERÁ ELIMINAR ESTE BORDO Y SUBSTITUIRLO CON MATERIAL DE BANCO SANO, INERTE Y CON LA COMPACTACIÓN DEL 95% PROCTOR, CON LA RELACIÓN HORIZONTAL VERTICAL QUE DÉ ESTABILIDAD MEDIANTE SU ANGULO DE REPOSO NATURAL DE ÉSTE MATERIAL, ASÍ COMO REVESTIR LA CARA QUE QUEDA EXPUESTA HACIA LA LAGUNA CON UN MATERIAL PLÁSTICO PARA IMPEDIR LA FILTRACIÓN DEL AGUA Y TAMBIÉN COLOCAR ARCILLA DE BANCO SANA Y POSTERIORMENTE UN ZAMPEADO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGIÓN ASENTADA CON MORTERO CEMENTO: ARENA. QUE SERÁ CALCULADO Y DEFINIDO POR EL LABORATORIO (CONSULTOR) AL IGUAL QUE LA CAPA DE ARCILLA. TAMBIÉN SE REQUIERE DE UN CORRESPONSAL ESTRUCTURAL REGISTRADO EN EL PADRÓN DE DESARROLLO URBANO.

**2.-PISTA DE TROTE.**

NO CONVIENE APLICARLE NINGÚN RECURSO ECONÓMICO A ESTE ELEMENTO, MIENTRAS PERMANEZCA APOYADO EN LAS ARCILLAS EXPANSIVAS, QUIERE DECIR QUE UNA VEZ SUBSTITUIDO EL BORDO CON MATERIAL SANO SE SUBSTITUIRÁ SOBRE SU CÚSPIDE DICHA PISTA DE TROTE.

**3.-COMPUERTA.**

SE DEBERÁ RECALCULAR LOS VANOS DE LAS COMPUERTAS EXISTENTES APOYÁNDOSE EN EL CÁLCULO ELABORADO POR SOAPAP, LA CORRECCIÓN DEBERÁ SER VALIDADA POR SOAPAP Y C.N.A.

**4.-MUROS GAVIÓN.**

SE RECOMIENDA UN REPELLADO CON ACABADO FINO PARA EVITAR LA FILTRACIÓN DEL AGUA DE LA LAGUNA HACIA LAS PAREDES DEL TERRENO NATURAL QUE ORIGINARÁ CONTRACCIONES MECÁNICAS POR HUMEDAD EN TEMPORADA DE LLUVIAS Y EN TEMPORADA DE SECAS DEFORMACIÓN DE LAS ARCILLAS.

Este Dictamen técnico se encuentra a disposición para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:**

**D I C T A M E N**

**ÚNICO.-** Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos, a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal que instrumenten las acciones emergentes necesarias para la ejecución de los trabajos indispensables que logren la contención del riesgo eminente de la población civil en la obra del Parque Centenario Laguna de Chapulco.

**ATENTAMENTE.- PUEBLA, PUE. 03 DE MAYO DE 2011.- LAS COMISIONES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- REG. ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN.- REG. ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ.- REG. IRMA ADELA DE LA FUENTES GUEVARA.- REG. MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA.- REG. MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE.- REG. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- REG. CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.- REG. DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- REG. PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA.- RÚBRICAS.**

Es todo Presidente.

**El C. Presidente Municipal** comenta: gracias Señor Secretario, está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

La Regidora Sandra Montalvo, Regidor David Méndez y Regidora Verónica Mastretta.

Tiene el uso de la palabra Regidora, muchas gracias.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: gracias Señor Presidente, en primer lugar quisiera señalar y recordar lo que en algún momento en este Órgano Colegiado de Gobierno como es el Cabildo, señaló con la intervención del Síndico Municipal en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de marzo del año en curso, en la que expresó y me voy a permitir citarlo y leerlo.

*“En atención a quien me antecedió la palabra, le pediría que estrictamente con fundamento en el mismo artículo que invoca del 92 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal, que pida información precisa y concreta respecto al ámbito de la competencia de cualquier Comisión, pero sí invitaría a todos los miembros del Cabildo, desde luego a turnar como lo propone el Regidor Matías Rivero a Comisión para que estudie este tema de pedirle a un mandato específico al Secretario y a la Dirección Jurídica, en razón de que el mandato general está en la propia ley, son obligaciones que tiene el Secretario, son obligaciones que tiene la Dirección Jurídica y que tiene que atender desde luego, pero no es motivo de un Acuerdo en donde se solicite ese mandato, el mandato es general y el mandato está en la propia ley, en el ordenamiento jurídico y no requiere de esta exhortación vía a un acuerdo previo, por lo mismo, le solicitaría en consonancia con la propuesta que hace el Regidor Matías Rivero, a que se turne para estudio esta posibilidad de pedirle información concreta a cualquiera, no nada más a la Secretaría del Ayuntamiento, sino a cualquier Unidad Administrativa en este sentido”.*

Y hago referencia a esta intervención porque de acuerdo a lo establecido por el artículo 91 fracción VI, XVI y XVIII, de la Ley orgánica Municipal en la que se establece las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, entre las que se encuentran:

Fracción VI. Preservar y velar por la tranquilidad y el orden público y dictar las medidas que a su juicio demanden las circunstancias;

Fracción XXVI. Promover lo necesario al fomento de la agricultura, industria, comercio, educación, higiene, beneficencia y demás ramos de la Administración Pública Municipal y atender al eficaz funcionamiento de las oficinas y establecimientos públicos municipales;

Fracción XXVIII. Vigilar la satisfactoria ejecución de los trabajos públicos que se hagan por cuenta del Municipio.

De lo anterior se desprende que son obligaciones del Presidente Municipal, dictar las medidas que a su juicio demanden las circunstancias y promover lo necesario para el buen funcionamiento de los ramos de la Administración Pública Municipal para su eficaz funcionamiento.

Así como vigilar la satisfactoria ejecución de los trabajos públicos, por lo que no es necesaria la autorización de este Cabildo para que el Presidente Municipal cumpla con sus facultades y obligaciones que la propia ley le impone y con los mismos argumentos que el Síndico expreso, en que el mandato es general, pues así mismo no tendríamos que aprobar, ni autorizar al Presidente a que cumpla con lo que la ley le obliga.

Máximo que en el Reglamento Interior de la propia Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública en su artículo 9 establece:

Fracción I. Es competencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo Urbano Sustentable, vigilar que las obras y los servicios se ejecuten en el Municipio de Puebla, cumplan con la normatividad contenida en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla;

Fracción III. Determinar el tipo de construcciones que se puedan erigir en áreas y predios, en términos del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y los Programa de Desarrollo Urbano y ordenamientos aplicables en la materia.

Fracción VI. Autorizar las inspecciones de las obras en proceso de construcción terminadas.

Esto es una clara evidencia, que cuando les conviene y cuando su servidora ha pedido que se instruya a la Secretaría General, o a la Dirección Jurídica alguna petición que estamos haciendo, lo que nos contesta el Síndico Municipal, es que es un Mandato y que es la obligación hacerlo, pero cuando les conviene a Ustedes para utilizar un tema mediático, para politizar un tema, entonces sí verdad, entonces sí es necesario subirlo a este Cabildo para que se instruya, siendo que son obligaciones propias de Usted Señor Presidente, que están contempladas en la Ley Orgánica, en el COREMUN, pero además también contempladas en la Ley de Obra Pública.

Me parece absurdo que lo metamos en Cabildo, cuando es su obligación como Presidente Municipal indicar lo que la Ley le establece.

Y más allá de esto, porque es claro que se está politizando el tema, así como se utilizan criterios como ayer escuchaba en las propias Comisiones Unidas por parte del Regidor David, criterios fatalistas, criterios de celeridad, de prontitud, porque es Urgente.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** señala: Señor Presidente.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** manifiesta: y que para revisar un tema que ni siquiera está confirmado, porque es un juego de verdades.

El **C. Presidente Municipal** indica: permítame tantito Regidora, si dígame Regidor.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** señala: me permitiría mi compañera Regidora.

El **C. Presidente Municipal** señala: la moción me la tiene que preguntar a mí, para que se la pregunte a la Regidora.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** manifiesta: Señor Alcalde, le puede consultar a la Regidora, si me permite hacerle una pregunta.

El **C. Presidente Municipal** indica: Regidora acepta Usted que le haga una pregunta.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** señala: por supuesto que no, misma que autoriza a realizar obras es un juego de verdades Señor Presidente, le pido respeto porque estoy utilizando la palabra.

El **C. Presidente Municipal** señala: Regidora, me permite tantito por favor, le pido Señor Regidor, permita concluir a la Regidora, muchas gracias.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** manifiesta: gracias, gracias Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** indica: y así como utilizan estos criterios de

celeridad, de prontitud, porque finalmente es un juego político y mediático y es un juego de verdades.

Ojala Señor Presidente, de verdad lo deseo, como los miles de ciudadanos que también lo desean al votar por Usted, ojalá utilice esos mismos criterios de prontitud, de celeridad, de urgencia, de preocupación para la realización de sus obras públicas, de sus servicios públicos, de sus programas de seguridad, del desempleo, de sus mil calles Presidente. ¿Cuándo sus mil calles? y qué va a informar en sus cien días de gobierno y esa celeridad, estamos muy buenos para señalar un criterio que ni siquiera es de verdades, pero no lo estamos para cumplirle a la sociedad que creyó en usted y en sus promesas de campaña. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Regidora Sandra Montalvo, tiene el uso de la palabra el Regidor David Méndez, después la Regidora Verónica Mastretta, el Regidor Jaime Zurita y el Síndico Municipal, Regidor Arturo Loyola, Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** plantea: gracias Señor Presidente, bien dice un Principio de Derecho “Que explicación no pedida culpabilidad manifiesta”, yo le solicitaría Señor Presidente que previo a que pudiera hacer yo mi intervención, se le pudiera solicitar al Secretario del Ayuntamiento, pudiera dar nuevamente lectura de los términos en los cuales se está planteando el Punto de Acuerdo del resolutivo del Dictamen.

El **C. Presidente Municipal** señala: le solicito al Señor Secretario lea el resolutivo del Dictamen que se está discutiendo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura del punto resolutivo del Punto de Acuerdo.

**Único.-** Se solicita al Presidente Municipal, instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos, a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, que instrumenten las acciones emergentes necesarias para la ejecución de los trabajos indispensables que logren la contención del riesgo inminente de la población civil en la obra del Parque Centenario Laguna de Chapulco.

Atentamente las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: tiene el uso de la palabra Señor Regidor.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** indica: gracias Señor Presidente, creo que queda muy claro en qué términos se está poniendo a valoración de este Órgano de Gobierno precisamente este Dictamen, que creo que parte precisamente de darle la importancia que tiene la seguridad de los habitantes de nuestro Municipio.

Quisiera comentar Presidente, compañeros, que este Punto de Acuerdo propuesto es producto de la responsabilidad y del compromiso que tiene esta Administración con la transparencia, con la rendición de cuentas, pero sobre todo con la seguridad física y patrimonial de los habitantes de nuestro Municipio.

Como todos sabemos es precisamente por instrucción unánime de este Cabildo, que las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Públicos, han estado revisando precisamente el estado que guardan las obras realizadas en este Parque Centenario Laguna de Chapulco, y que es precisamente producto de las observaciones encontradas, que en los propios trabajos de las Comisiones se determinó la importancia de solicitar a las dependencias correspondientes un examen técnico puntual del estado de las mismas, y de los posibles riesgos que implicarían las fallas de algunos elementos de este parque.

Quisiera informar que es realmente un catálogo de fallas las que presentan estas obras, que van precisamente desde la presencia de un sin número de agrietamientos en todo lo que son los andadores y la pistas de trote de esas obras, que van desde un azolve totalmente irregular del vaso, del fondo de este vaso regulador, esa es la zona sur de nuestra ciudad, que también pasan por la falta de distintos elementos que están especificados en proyecto, como cercas perimetrales, como fallas en las rejillas que detienen y que contienen toda la basura que accede precisamente a esta Laguna, que van como fue presentado a los trabajos de la Comisión, desde todo un catálogo de puertas mal colocadas, de luminarias que no prenden, de puentes en donde los andadores están desprendiendo prácticamente todas las regletas de los mismos, y seguiría yo por algunos minutos más describiendo precisamente todo lo que se nos ha reportado.

Pero aquí el punto Señor Presidente, porque creo que esto tendrá que ser motivo también de los propios trabajos de la Comisión de Entrega–Recepción que de manera muy puntual también tendrá que emitir las observaciones a esto.

Aquí la urgencia de abordar este tema tiene que ver con un asunto en particular y es con el riesgo eminente que presenta la mala construcción del bordo de este vaso regulador y la insuficiencia precisamente de las compuertas que desfogan el mismo ante una situación extraordinaria.

Esta situación si pone en la necesidad, de que de una manera responsable se atiendan de manera urgente, ya que nos encontramos previo al periodo de inicio de las lluvias de este año, y pudiera ser muy lamentable que una situación que además los Regidores y la Regidora que me antecedió en el uso de la palabra conocen muy bien, una situación de irregularidad que fue detectada desde la Administración anterior, motivo por el cual incluso, desde el año pasado fue vaciada de manera intencional, precisamente el vaso de esta Laguna, ante la posible falla de este bordo.

Quiero comentar Señor Presidente, que las Dependencias nos han presentado un Dictamen en donde de manera puntual y además basándose en los estudios técnicos que realizó la propia Administración anterior, queda totalmente demostrado que no se siguieron las recomendaciones que el propio estudio de mecánica de suelo se estableció para la realización de estas obras.

Y que es precisamente esa situación en conjunto con otras irregularidades graves, como el que no se haya contado con un Director Responsable de Obra para la realización de las mismas, los que hoy ponen a esta Administración en la necesidad de tener que destinar recursos extraordinarios de manera emergente para atender esta situación de riesgo. Es por eso Señor Presidente que estamos solicitando de manera urgente la atención, no a todos los daños que presentan estas obras, si no por el momento, exclusivamente a los que pueden poner en riesgo a los habitantes de este Municipio en esta zona de la ciudad.

Quiero comentar que está documentado precisamente por el área técnica correspondiente toda esta situación, está totalmente demostrado que el cálculo

hidráulico que llevó a cabo de manera seria y profesional el Sistema Operador de Agua Potable, en donde planteaba que el diseño de las compuertas de desfogue debía permitir una salida de once punto cinco metros cúbicos por segundo, fue diseñado para sólo desfogar cuatro metros cúbicos por segundo, lo cual pondría en una situación en el caso de una precipitación extraordinaria, de que esta laguna, este vaso regulador, incluso pudiera ser desbordado ante la incapacidad de desfogar esta cantidad de agua, además de otra serie de fallas detectadas como la incorrecta realización de los niveles de los canales.

Es por eso Señor Presidente que es de gran interés y responsabilidad de todos los elementos de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, el que prioricemos la seguridad de los poblanos y por eso es que estamos aquí solicitando que se apruebe esta instrucción, además de que evidentemente el hecho de intervenir en obras que tienen todavía algunas, sus fianzas vigentes, evidentemente alterará su situación, y por eso creo que también es motivo de responsabilidad el que sea una decisión adoptada por este Cuerpo de Cabildo.

Esa es la Razón de urgencia y responsabilidad por la cual se ha sometido a esta consideración.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Señor Regidor David Méndez, tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** plantea: buenas tardes Señor Presidente, buenas tardes a todos, ya David Méndez hizo la explicación técnica, yo antes que nada, sí quiero reconocer la importancia de que se haya rescatado la Laguna de Chapulco.

Durante varios trienios se solicitó su rescate, si no se hubiera hecho, no existiría, una cosa es remediar lo que hay que remediar, cuando las constructoras hacen cosas que no debieron hacer, hay que buscar quiénes son los responsables, hay que remediar, pero hay que empezar por reconocer que fue bueno el rescate, porque si no hubiéramos perdido la Laguna para siempre.

Hay que darle su crédito a las autoridades que se fueron en ese sentido, fue muy importante rescatar Chapulco, fue muy importante la gestión política y social que se hizo ahí, y la gestión de recursos, pero no por eso

tenemos que decir, ahora si hay defectos, no los corregimos. Creo que lo que hay que corregir, corregirlo inmediatamente de la manera más puntual y responsable, y es básicamente lo que señalan del bordo y los niveles de desfogue que la Laguna requiere, es todo lo que yo voy a decir, yo les pido que seamos muy responsables y que efectivamente no politicemos esto, hay muchas cosas positivas en el rescate muchísimas.

Es un predio muy grande, su gestión política fue muy complicada, y también hay que reconocer que SOAPAP tiene una responsabilidad aquí, porque si bien marcaron que la compuerta tenía que tener once metros cúbicos de desfogue, no revisaron a la hora de hacer la obra que si los tuviera.

El SOAPAP es una Institución, tenemos que recurrir a ellos, porque la responsabilidad de la compuerta está en manos del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado, no los podemos dejar fuera de estas decisiones, hay que tenerlos junto, hay que responsabilizarlos del manejo de la compuerta y nos tienen que hacer un Dictamen claro, de qué se tiene que hacer ahí, porque al estar tan parejo el nivel de la laguna, el agua tiende a regresarse y en una venida fuerte si se puede inundar la parte del lado del periférico.

Por eso estamos haciendo esto, no para molestar, ni para politizar el asunto, simplemente para ser responsables en lo que nos toca como una Administración que está recibiendo una obra que ya está terminada, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Regidora Verónica Mastretta, Regidor Jaime Zurita tiene el uso de la palabra.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** refiere: gracias Señor Presidente, buenos días compañeros Regidores, buenos días ciudadanos que nos acompañan el día de hoy, me permito hacer una observación adicional a lo que ya han comentado mis compañeros Regidores, yo creo que es muy importante, no únicamente que se sepa en Cabildo, si no que sepa la ciudadanía lo que vamos a tener que hacer y no es con afán político.

Por eso creo que las cortinas de humo para desestimar esto, no tienen sentido, lo que tiene sentido es, que nos enteremos que esta obra que técnicamente se ha demostrado que tiene muchas, pero muchas deficiencias,

nos va a generar un daño patrimonial en este momento, a esta Administración y cuál es el porqué. No es únicamente los ciento veintitantos millones que costó a la Administración pasada que hoy se tiene que reparar, en la teoría tendríamos la posibilidad de reclamar a todas las constructoras que participaron en este tema desastroso que es las fallas técnicas, podríamos reclamarles fianzas, que en muchos de los casos no han vencido, pero la premura del tiempo nos va a obligar a renunciar a las fianzas y a meter recursos del Ayuntamiento para hacer las reparaciones, porque el exigir fianza, lleva un tiempo en su tramitología y hoy la urgencia por el riesgo que representa a los ciudadanos que están alrededor de la laguna, es grande, por lo tanto vamos a tener que utilizar recursos propios, esto si lo tiene que saber el Cabildo, lo tenemos que analizar y darnos cuenta que hay daño patrimonial.

Y por otra parte yo creo que es correcto lo que han dicho todos mis compañeros Regidores, en el sentido de no politizar, pero para no politizar, no debemos tratar de defender lo que es indefendible y mejor respondámosle a la ciudadanía que es a quien nos debemos ahorita, es cuanto Señor Presidente.

**El C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Señor Regidor, doy cuenta de las personas que están en la lista, los Señores Regidores, tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal, después el Regidor Arturo Loyola, el Regidor Pedro Gutiérrez, la Regidora Lourdes Dib y el Regidor José Luis Carmona.

**El C. Síndico Municipal** señala: gracias, buenas tardes, en atención a las observaciones que hace la Regidora Sandra Montalvo, me permito nada más hacer algunas aclaraciones en relación a mis intervenciones anteriores en el marco de pedirle a este Honorable Cabildo, a que atienda toda su actuación y su desempeño al marco normativo y a la legalidad que nos exige, desde luego la actuación en cualquier ámbito.

Ella se refería específicamente y aclararle por la alusión que hace a alguna ocasión que se solicitó, el que se exhortara a un funcionario público, que era la Dirección Jurídica quien era titular, o quien es titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, y para pedir esa exhortación de la Regidora Sandra Montalvo, refería y fundaba su petición en la fracción XXX del artículo 78, que refería a esa facultad que tiene este Honorable Cabildo para exhortar a los demás integrantes del Ayuntamiento y

los integrantes del Ayuntamiento somos el Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, entonces en realidad esa aclaración hay que precisar que no correspondía a una facultad, el poder exhortar a un funcionario para que cumpliera con algún deber que consideráramos que hubiera dejado de desempeñar, o hubiera incumplido.

Entonces hacer esa referencia porque para el caso que nos ocupa y del que se ha mencionado claramente que si es una facultad o el cuestionamiento que hace la Regidora respecto, a si es una facultad directa del Presidente y que ejerza esa función sin necesidad de pasar por el Cabildo, creo que ha omitido el revisar el artículo 78 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal, que son atribuciones de los Ayuntamientos, entre otras, el que adoptemos las medidas, dice esta fracción, *que fueren urgentes para evitar riesgos y daños que puedan causar el mal estado de construcciones o de obras de defectuosa ejecución*, y creo que claramente por lo que se refiere en el propio Dictamen y ha señalado el Regidor David Méndez y quienes me antecedieron, desde luego Verónica Mastretta, quien preside también una de las Comisiones Unidas que presenta este Dictamen, es claro que estamos ante una obra de defectuosa ejecución, el que está en mal estado y que existen los Dictámenes Técnicos, han mencionado desde luego el catálogo de fallas, los agrietamientos, todo está respaldado por estos estudios técnicos.

En tal virtud en base a esta fracción del artículo 78 fracción XXXVI, es que este Honorable Cabildo si puede adoptar las medidas, y la medida que adopta también en consonancia con la misma fracción XXX del mismo 78, es pedirle al Presidente Municipal, el es el Superior Jerárquico de las Dependencias, a que hace mención el Dictamen, lleve a cabo las medidas urgentes que si se requieren para que podamos contener el riesgo al que han aludido mis anteriores Regidores, quien han usado la palabra y han mencionado todos esos riesgos que pueden presentar a la Sociedad Civil. Además, desde luego los daños materiales que pudiera haber en estas obras de defectuosa ejecución, o este mal estado de construcciones de la Laguna de Chapulco a la que hace referencia el Dictamen.

Por lo mismo es claro que este Cabildo, no nada más está facultado, si no por la situación de emergencia que pudiera presentarse y el grave riesgo que corre la población, la sociedad civil y los daños que pudiera causar en sus personas, sus familias, o su patrimonio, por una

situación como lo menciona el Dictamen de caso fortuito o fuerza mayor, como alguna inundación, las lluvias, que además estamos ya próximos a esta época de lluvias, es que si es urgente y es nuestro deber, por eso invito desde luego a este Cabildo a que se apruebe este Dictamen en los términos planteados, para que se lleven a cabo de inmediato las obras para poder contener ese riesgo y evitar esas posibles consecuencias que hasta podrían ser fatales en la población civil.

Por lo mismo Señores Regidores, invito a que este Dictamen se apruebe en estos términos, en cumplimiento, no nada más a una facultad, sino creo que por la situación de emergencia que se pudiera presentar, a una exigencia de un deber que tenemos que cumplir, y de esta manera, se instruya como se está solicitando al Presidente Municipal, a que en las atribuciones que le competen como bien lo señala la Regidora Sandra Montalvo, por conducto de las Secretarías que correspondan, se lleven a cabo las obras, las construcciones, lo que sea necesario para evitar ese riesgo, es cuanto Señor Presidente.

**El C. Presidente Municipal** manifiesta: tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, gracias Señor Síndico.

**El C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, yo no sé si alguien en sano juicio, no se dé cuenta de la urgente necesidad que hay en resarcir a quienes en un momento, dizque se vieron beneficiados con una obra magna, ahora a escasos cuatro, cinco meses, nos estemos dando cuenta de los daños que en el futuro puedan sufrir los habitantes de la zona, y no es que se trate de politizar, de sacar raja política como ya hace un rato se mencionó, sino el asunto no es para menos, ciento veinte millones de pesos, en donde hubo treinta y dos empresas, dizque contratadas, y en donde las fianzas ya están algunas vencidas y creo que por ahí hay una de seis millones, o cuatro millones de pesos.

Pero en comparación con los ciento veinte, creo que pudiésemos decir que no hay nada, el acuerdo por unanimidad que se dio en la Sesión pasada, era que se revisara y eso fue lo que se hizo, pero en cambio en reuniones de Comisión y como ha sido la constante de algunos Regidores, tanto en reuniones de Comisiones o en las propias Sesiones de Cabildo, a ultranza tratan de defender lo indefendible.

Por eso es que decimos que debe de imperar el sentido de responsabilidad de este Ayuntamiento, porque más pronto que el olvido, apareció lo que hizo mal la Administración Municipal que encabezó Blanca Alcalá, opacidad en el manejo de los recursos públicos, deficiencias marcadas en la ejecución de las obras, despilfarro de los recursos públicos del Municipio y tráfico de influencias.

Implícitamente ya empezó a reconocer las irregularidades en las obras que se ejecutaron en la Laguna de Chapulco, sin embargo, también ya emprendió la intentona de deslinde, hecho que ni legal, ni políticamente suena procedente. Además de que por ningún motivo es válido que se haga la inocente. Blanca Alcalá ni moralmente se puede deslindar de las irregularidades en que incurrió su Administración, porque si no se sabía capaz, no debió comprometerse a gobernar este Municipio.

Alega no tener responsabilidad, en virtud de estar aprobadas las Cuentas Públicas 2008–2009, que no así, en el año en que se ejecutó esta obra, la Cuenta Pública del dos mil diez, sin embargo, el que estén aprobadas dos cuentas y a la vez estén a la vista las irregularidades del daño patrimonial que se causó, sólo configura un posible tráfico de influencias como, como en brevemente se irá viendo a través de que concluya lo que es el Acta de Entrega Revisión.

No obstante la intentona de deslinde por su parte, y la defensa a ultranza de lo indefendible por parte de quienes estuvieron y se vieron beneficiados en su Administración, este Ayuntamiento tiene el irrenunciable deber de conducirse con el estricto sentido de la responsabilidad, atendiendo a dos principios básicos, por un lado, el de procurar la seguridad de los habitantes que se localizan en las zonas de riesgo derivado de la mala ejecución de las obras, y por otro, el de no solapar la impunidad con la que pretenden cubrirse quienes encabezaron la Administración Municipal dos mil ocho, dos mil once.

Es por eso que en virtud de lo anterior, considero que se debe de votar a favor del Dictamen propuesto, a fin de que se haga cuanto se tenga que hacer, para preservar ambos principios, la seguridad de las personas y la aplicación de la ley por el daño patrimonial que se haya causado, es responsabilidad de este Ayuntamiento y de

este Cabildo, de todos y cada uno que lo conformamos, es cuanto Señor Presidente.

**El C. Presidente Municipal** señala: gracias Regidor Arturo Loyola.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez.

**El C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** indica: muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos, Regidores, Ciudadanos, Medios de Comunicación.

Lamentamos profundamente el posicionamiento de la Fracción minoritaria del PRI en este tema, lo lamentamos porque acusan de politizar el tópico que nos ocupa, pero claramente salta a la vista conforme al Dictamen que presentan las Comisiones Unidas, se trata de un tema eminentemente técnico y un tema eminentemente urgente, para entender en el riesgo en el que se encuentran miles de poblanos alrededor de una obra pública.

Quienes lo politizan son los Regidores de la minoría de este Cabildo, quienes a partir de consideraciones claramente alejadas del Dictamen Técnico, pretenden defender como bien dice el Regidor Loyola, lo indefendible, el Dictamen que se nos presenta está aprobado por las Comisiones Unidas y hecho por especialistas en la materia, quienes pretenden con esta opinión, evitar que en el caso de una circunstancia de época de lluvias o jurídicamente hablando, un caso fortuito, se provoquen desgracias humanas que lamentar.

Solicitaría un servidor además de la votación favorable, que se sume la fracción del PRI, la Fracción minoritaria del PRI de este Cabildo, con madurez y objetividad a lo establecido técnicamente por el Punto de Acuerdo, que piensen por primera vez en muchos años, en los Ciudadanos de la Capital, en los colonos del INFONAVIT San Jorge o de la Colonia Héroes, que a la primera lluvia o época de lluvias pudieran salir desfavorecidos con el caso fortuito que acabo de mencionar.

La imagen de un gobernante, o de una gobernante, o de una Administración, lo dan los hechos y los resultados, no los eslogan de campaña que prometieron soluciones para la Ciudad, mucho menos las defensorías

de oficio que hoy hacen quienes estuvieron en la pasada Administración.

Quiero comentarles a los Regidores que no estuvieron en la Sesión de Comisiones Unidas el día de ayer, que a petición de la fracción minoritaria del PRI, presentaron una especie de tercería, para abonar según ellos, a consideraciones técnicas en cuanto al Dictamen que presentó también la Secretaría de Medio Ambiente, y casualmente, quien se presentó para emitir una opinión técnica de parte de la Fracción del PRI, fue una serie de ingenieros, arquitectos y especialistas en la materia que participaron directa e indirectamente en la propia ejecución de la obra.

La opinión técnica que pretendió presentar el PRI en las Comisiones Unidas de Obra y Medio Ambiente y Servicios Públicos, era una opinión viciada de origen, porque eran juez y parte y vinieron a defender la obra que ellos mismos hicieron en su oportunidad, una obra eminentemente mal ejecutada. Hoy es momento de atender la parte técnica a través del Dictamen, la parte jurídica se está atendiendo de manera paralela como bien lo decía el Regidor David Méndez, en la Comisión Transitoria de Entrega Recepción, y con los causes legales que nos permite la normatividad.

Vamos a revisar y estamos haciendo en la Comisión casos extraños que tenemos que precisar, por ejemplo, el hecho de que son treinta y dos los contratos que conforman la ejecución de la obra pública en comento, y vamos a revisar si no violentó el artículo 43 fracción XII de la Ley de Obra que prohíbe la fracción o el fraccionamiento de los contratos, estamos analizando esta circunstancia.

También el tema de los vicios ocultos y de las fianzas susceptibles de ser todavía ejecutadas, a la fecha, y hoy se vence una de esas fianzas por cierto, a la fecha son veintidós las fianzas contando con la que se vence hoy, las que están todavía vigentes.

Ciento veinte millones de pesos costó esta obra pública, la magna obra de la pasada Administración de Blanca Alcalá, que de magna tiene sólo el enorme costo de la propia obra, ciento veinte millones para que nos demos una idea de lo que estamos hablando, representa la tercera parte del Presupuesto del Municipio para atender la Seguridad Pública de la Capital.

Ciento veinte millones es más de la mitad del presupuesto para la recolección y tratamiento de basura, ciento veinte millones rebasa en cincuenta millones el presupuesto que se asigna a la tarea del Desarrollo Económico de la Ciudad, y rebasa los ciento veinte millones, el presupuesto total conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio, que se destina al combate a la pobreza de la Ciudad, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

En una sola obra que a menos de un año de su inauguración presenta serias deficiencias técnicas, se gastó lo que acabo de comentar y que pudo haberse destinado a otras circunstancias presupuestales del Municipio.

Con estos datos tan contundentes, no cabe duda que los poblanos merecen saber públicamente la calidad y el tipo de obras que se hicieron en la pasada Administración, obras de índole faraónico que de poco o nada sirven para generar bien común, y obras que se hicieron para poner supuestamente la Capital a Tiempo, y que hoy tenemos que subsanar las autoridades que responsablemente queremos aprobar este Punto de Acuerdo, en el que merece una votación del Pleno del Cabildo, toda vez que en la obra están implicadas y están implicados recursos públicos federales, y por lo tanto, sería atentatorio a la normatividad que las dependencias municipales que deben de atender la urgencia de las deficiencia de las obras, lo hagan de mutuo propio.

Es menester que la Soberanía representada en este Cabildo, dé la instrucción a través de la que en su momento también dé el Presidente Municipal, para que se atiendan estas deficiencias, porque insisto, hay además Recursos Federales por el orden del cuarenta por ciento aproximadamente, y que además en la Comisión de Entrega Recepción, se hará la consignación debida para que se revise en esas instancias el uso de los Recursos Públicos Federales, es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente Municipal** refiere: gracias Regidor Pedro Gutiérrez, tiene el uso de la palabra la Regidora Lourdes Dib, después el Regidor José Luis Carmona y el Regidor Octavio.

**La C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** señala: gracias Presidente, primero que nada nos sumamos al comentario de la Regidora Verónica Mastretta, de que este asunto es en beneficio de la ciudadanía, de la población, de todos los habitantes del Municipio y hay que darle la solución que amerite, esa es la causa superior que nos mueve o nos debe mover a todos los Regidores.

Yo quisiera hacer una exposición de cómo se han llevado los asuntos en este Ayuntamiento, primero quiero regresarme a la Sesión de Cabildo del catorce de abril, en que los Regidores David Méndez y la Regidora Verónica Mastretta, en voz de la Regidora Verónica, se presenta un Punto de Acuerdo en los términos de que se vaya a Comisiones para estudiar el estado del asunto que nos ocupa. Sin embargo no se presentó ningún Punto de Acuerdo, cuando lo pedimos ¿Dónde está? No se circuló, no se presentó, fue una solicitud light que no presentó los requisitos formales del asunto.

Aquí está el Punto de Acuerdo que se pretendía presentar que en voz de la Regidora Verónica Mastretta ese día, cuando yo pedí el Punto de Acuerdo ¿Dónde está para leerlo y en qué consiste? Y dijo, pues, ya se lo llevaron, no lo traigo, lo pedimos en forma económica y de buena fe, y se nos envió no un Punto de Acuerdo, una solicitud. Cuando la Secretaría del Ayuntamiento nos notifica el Dictamen ya formalmente, este Dictamen ya venía planteado con fundamentos legales y se le dio la forma de Dictamen, o sea hay mucha apertura en las formalidades.

Algo muy importante, es señalar que ayer tuvimos precisamente Sesión de las Comisiones Unidas, donde oportunamente se nos notificó la invitación a través de los tres Presidentes de las Comisiones Unidas de Ecología, de Obra Pública y de Servicios Públicos. En el Orden del día, que yo ya había hecho precisiones y comentarios, no en la de anoche, sino a la que antecedió, que se precisen los puntos que se van a tratar, porque no podemos brincar de un punto a otro e improvisar.

En el Orden del Día dice: Presentación del estado de atención de las observaciones registradas en las obras Parque Centenario Laguna de Chapulco y Paseo Bravo, por parte del personal de la Contraloría Municipal, Secretaría del Medio Ambiente y Servicios Públicos, y Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,

efectivamente se presentaron estas autoridades, hicieron comentarios, no presentaron este Dictamen que hoy se pone aquí, hicieron comentarios, enseñaron así hojitas, dijeron, sí, pues aquí vimos en el expediente tal cosa, pero nosotros observamos tal otra, no sabemos qué estudios hicieron ni mucho menos.

¡Oh sorpresa! una hora antes de iniciar esta Comisión, se muestra un Dictamen que no está enunciado que se iba a presentar en el Orden del Día y que no se presentó, no se circuló, no nos lo dieron a leer, y esta es una violación flagrante al procedimiento dictaminador, sin embargo, aparece firmado por todos los Regidores, es preocupante, excepto por el Regidor Octavio Castilla Kuri, y la de la voz que somos integrantes de esa Comisión, la Regidora Maru del Verde, que nos acompaña hoy, tampoco lo firmamos, pero no lo firmamos no porque no lo avaláramos, sino porque no, que quede claro que no se nos dio a conocer, que no se leyó, que no se analizó como debe ser en una Comisión, y además hoy se presenta como que fue lo que presentaron ayer, lo cual es falso y no creo que ningún Regidor, que mis respetos para mis compañeros, se atreva a decir que esto se presentó.

Pero aquí el propio Dictamen, y si me quisieran seguir en el considerando XI, y qué bueno que el Síndico habla del Marco Legal que hay que seguir, aquí no se sigue el Marco Legal, definitiva y claramente esto se debe atender en el estado que esté, nosotros no vamos a defender, ni a poner en peligro, si efectivamente así se da la vida de los habitantes de la laguna de los vecinos como aquí se ha dicho, no veo la opinión de Protección Civil, ayer las manifestaciones únicamente verbales que hicieron las personas de la Secretaría, no fueron tan dramáticas, que está en peligro la vida y eso lo tendría que determinar Protección Civil, y entonces debería estarse ya planeando todo un operativo de evacuación, pero voy a lo estrictamente legal, y que este Ayuntamiento se está utilizando a modo para los asuntos que competen, dice el propio Dictamen, que se hizo quien sabe dónde, ni a qué horas, ni a qué horas se firmó.

En el considerando XI dice: el artículo 43 fracciones equis de la Ley de Obra pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Puebla, preceptúa que la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, se podrá llevar a cabo sin realizar el procedimiento de licitación a que se refiere el Capítulo tal, tal, tal, conforme al Capítulo tal, a través de procedimientos

de invitación, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes.

Aquí se está dilatando innecesariamente el inicio de las obras por venir a ventilar aquí y a utilizar este Cabildo para cuestiones que la propia Ley da una vía expedita para atender estos asuntos, ahora bien, aquí viene la responsabilidad de este Ayuntamiento, porque en el considerando XII debidamente fundamentado, y es el Dictamen de las autoridades, dice considerando XII para que me sigan por favor, que el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, preceptúa que las Dependencias y Entidades bajo cuya responsabilidad quede una obra pública concluida, que es el caso que nos ocupa, estarán obligadas por conducto del área responsable de su operación, a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento, los Órganos Internos de Control vigilarán que su uso, operación y mantenimiento, se realice conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Aquí no dice que en los casos urgentes vamos a Cabildo y hacemos una, no, además dice, que lo que reciban de obras públicas terminadas, aquí si hay una grave responsabilidad de este Ayuntamiento, que a casi tres meses se ha abandonado el mantenimiento, no sólo de Chapulco, sino de todas las obras de la Ciudad, que se han dejado piedras tiradas en la vía pública para recargarse en supuestas deficiencias de la Administración anterior, para no cumplir con estas combinaciones.

Y esto es muy importante lo que estoy diciendo, no son palabras menores, y haciendo eco de cómo se ha utilizado este Cabildo, en la Sesión anterior también el Regidor Edgar Jesús Alonso Cañete, también al igual que los Regidores Verónica Mastretta y David Méndez, presentaron un Punto de Acuerdo, un Punto de Acuerdo para este Cabildo en que se exigía al Señor Presidente, la urgencia de que celebrara Convenios con el Gobierno del Estado, a efecto de que se pudieran ministrar los Recursos necesarios para la compra de fertilizante, no obstante que había y que hay una serie de documentos recibidos por la Presidencia Municipal, de peticiones de los propios agricultores que no se atendieron.

Sin embargo, en esa ocasión.

El **C. Presidente Municipal** indica: permítame tantito Regidora. Si me permite, está haciendo una moción el Regidor, y la ley faculta que haga el Regidor.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** dice: me permite terminar Señor Presidente, ya voy a terminar, ya voy a terminar. No la acepto, no la acepto, si me permite terminar, no la acepto, gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: no acepta la moción Señor Regidor.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** continúa en el uso de la palabra y expone: esta petición del Regidor, repentinamente también se retira del Cabildo, oye, y por qué se retiró, no pues ya el Señor Presidente ¿Verdad? Por abajo de la mesa accedió y que bueno, a celebrar el Convenio y darle una utilidad, ah, pero se cuidó muy bien la figura, porque se pudo hacer, no obstante que los plazos para la celebración del Convenio ya estaban vencidos y hay oficios del Gobierno del Estado, que dice: el Ayuntamiento no ha celebrado el Convenio con nosotros para que presentemos los recursos que se requieren.

Yo sí quisiera decir, que aquí lo que nos interesa es a causa superior, es a interés superior, que es, que lo que haya, se remedie, que las responsabilidades que haya, se apliquen, sin embargo, que no se manipule a este Cabildo cuando conviene, es un Cabildo Montessori a modo, cuando conviene a ciertos intereses, recordemos que la corrupción hace mucho daño, pero también la ignorancia y no queremos que se sienta un precedente más en este Cabildo, donde se utiliza al Cabildo para cuestiones políticas y se abandona la obligación de dar mantenimiento.

Tenemos casi tres meses de tiempo de secas y no se ha hecho absolutamente nada, más que estar dando declaraciones en la prensa, opiniones que no vienen de peritos en la materia y hasta ahorita vamos a empezar y ya vienen las aguas y entonces, nada más lo urgente. Creo que es muy grave, que no se aplique la ley en sus estrictos términos como aparecen en el propio Dictamen. Yo invito, yo invito a que estas cuestiones se retiren y se haga la petición directa como se tiene que hacer por esta Comisión de Comisiones Unidas, que ejecuten las obras, que se sigan los procedimientos de responsabilidad y que no nos andemos por las ramas.

En esa Sesión de Cabildo yo le comenté a la Regidora Mastretta, que somos amigas de muchos años, y compañeras de muchas labores sociales, de trabajo en beneficio de la sociedad, que por qué no le pedía a la Secretaría directamente que se empezaran estos trabajos y me dijo, pues, mandé un oficio y no me hacen caso, entonces, o ejercemos nuestras facultades y le cumplimos a la sociedad y la protegemos, o estamos jugando a modo con este Cabildo. Así que yo pido expresamente que se aplique la ley, que se empiecen los trabajos y que basta un simple oficio de la Comisión, para que la Secretaría cumpla con su obligación consignada claramente en la ley. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Regidora Lourdes Dib.

Tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona, el Regidor Octavio, el Regidor Jaime Zurita.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruiz** plantea: gracias Señor Alcalde, con su permiso a todos mis compañeros Regidores.

Qué triste escuchar comentarios como este Cabildo Montessori, no cabe duda el desconocimiento de un sistema pedagógico Montessori que refleja también el desconocimiento de un sistema jurídico mexicano y en concretamente hablando en el tema municipal. Sin lugar a duda, lo que vamos a encontrar aquí Presidente, va a ser algo sintomático y va a ser porque la Regidora que me antecedió en el uso de la voz, pues, fue funcionaria municipal, increíblemente y con qué cinismo la que hoy día es Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, exige que se haga la atención, cuando en su Comisión no se ha tocado el punto y fue funcionaria municipal.

Por otro lado, ya que la Regidora que me antecedió en la palabra es Abogada de profesión y ha ejercido su profesión, también la invitaría a que así mismo le participara a la otra Regidora que me antecedió en la palabra, pues, del asunto de la explicación del Dictamen, se me hace muy incongruente que en primera instancia los propios Regidores en voz de la Regidora Sandra Montalvo, señalen que estamos faltando a la norma, cuando, en la participación de la Regidora Lourdes Dib, nos señale y felicita que precisamente tenemos la competencia.

Entonces, yo creo que hay ahí un conflicto no legal, un conflicto de intereses, por supuesto la Regidora Sandra Montalvo, funcionaria municipal en la época de Blanca Alcalá, y por cierto, con alguna relación, con algún Diputado que estuvo también en la aprobación de las cuentas públicas, si no mal recuerdo, creo.

Por el otro lado, el Regidor Octavio Castilla, pues igualmente ahí funcionario de la Administración de la Presidenta Blanca Alcalá, Lourdes Dib, y en fin. Este asunto no tiene que ver con hacerlo político, la obligación que sí tenemos, es de hacerlo público y este espacio, es el espacio del debate, en donde la ciudadanía tiene que conocer los asuntos de interés social, no hay otro espacio. Por supuesto que se tiene que hacer público que una obra, que costó ciento veinte millones de pesos por Dictamen generado en esa misma Administración, se encuentra mal hecha y todavía, más aún, sin ahondar en el asunto de la competencia de la Comisión de Entrega Recepción,

Cuando me refiero que este pronunciamiento va a ser sintomático, adelanto también que no es la única, y que los ciudadanos se dan cuenta y habrá que ver cuánto se gastó en el Paseo Bravo, y habrá que ver qué calidad de obra, porque ya la entonces Alcaldesa, el día de ayer saca un comunicado señalando, que bueno, pues que, las constructoras están de acuerdo en reponer las lajas, las lajas por material que soporte el paso vehicular, qué tristeza y qué pobreza de argumento y no cabe duda, el desconocimiento del idioma, realmente genera conflictos, el que crean, el que opinen y que con todo respeto se les atiende, no tiene nada que ver con hacer público lo que está sucediendo y no estoy hablando de tema político, al menos, que efectivamente alguna de ellas, pudiera tener responsabilidad, que en su momento, se tendrá que ejercer, gracias Presidente.

Perdón Presidente, concluyo, solicitarle así a unas imputaciones muy sencillas la Regidora que me antecedió en el sentido de que no se les notificó el asunto dictaminado y cómo se presentó, yo le pediría y si así lo autoriza Usted, se le instruyera al Secretario del Ayuntamiento, quien es el responsable directo para que nos informe qué fue lo que sucedió con los pronunciamientos que está haciendo la Regidora, gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias, le instruyo ahorita al Secretario, le doy el uso de la palabra al Regidor Octavio Castilla y puede dar cuenta después el

Secretario de la petición que hace el Regidor José Luis Carmona.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** expone: Señor Presidente, Señores Regidores, es mi obligación a algunos de Ustedes decirles, que no quieren venir a este Cabildo a plantear que han cambiado su posición y sus declaraciones en prensa, a otros, decirles, que es lamentable que este recinto sea utilizado una vez más como un tribunal, como un espacio en el que se pretende discutir de manera ociosa, de manera sesgada un asunto que a todas luces si lo han politizado.

Estamos convencidos que sólo existe una sola cosa clara en este Órgano Colegiado, las razones y los argumentos no tienen cabida en este recinto, pues han sido desplazados por la intolerancia, por la cerrazón, por la exclusión, por la denostación, por el dolo y por la descalificación.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruiz** hace uso de la palabra y dice: moción Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: sí, dígame Señor Regidor.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruiz** indica: no es tema Presidente, por favor que se centre en el debate.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracia Señor Regidor, continúe Señor Regidor con el uso de la palabra y le pediría se suscriba al punto que estamos discutiendo, gracias Señor Regidor.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** plantea: por supuesto no acepto la moción, nuevamente esta es una muestra de esa cerrazón.

Sabemos que existen voces que se erigen como paladines de la verdad, de la verdad absoluta, que se erigen como jueces, como Agentes de Ministerio Público, como integrantes del Órgano de Fiscalización, otros se dirán sorprendidos por la forma en que otras voces especializadas, han diferido en lo que se ha establecido en este Dictamen, se sienten ofendidos, se sienten sorprendidos porque hay quienes participaron en los estudios de estos proyectos y han dejado en claro los yerros de este Dictamen que está en polémica.

Qué bueno, que en esas Comisiones, hubo técnicos, qué bueno que no fueron políticos los que hicieron esos análisis, sino fue una discusión de técnicos, y en esa discusión de técnicos hay temas muy claros.

Señor Presidente, ojalá y Usted pudiera tener una reunión con su Secretario de Obra, con su Director de Obra y puedan discutir este Dictamen, puedo circunscribirme a un punto en particular, este asunto de los muros de gavión, si sus funcionarios hubieran estado enterados de que finalmente estos muros de gavión por referirme en un punto, a un solo punto, tenían membranas geo textiles, por supuesto, lo que está plasmado aquí en este Dictamen hubiera cambiado totalmente el resultado final, eso es irresponsabilidad, eso es desconocimiento, ayer se quedó en claro y finalmente esto genera un Dictamen parcial, que hace omisiones y que finalmente no tienen la verdad absoluta de lo que ocurre en ese momento.

**El C. Regidor David Méndez Márquez** hace uso de la palabra y expresa: Presidente.

**El C. Presidente Municipal** señala: dígame Señor Regidor.

**El C. Regidor David Méndez Márquez** refiere: me aceptaría una moción, me permite el Regidor una moción.

**El C. Presidente Municipal** dice: me permite tantito Regidor, me pide el Regidor David Méndez si acepta una moción, una pregunta a Usted.

**El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** contesta: sigo por favor, quiero continuar por favor.

**El C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Desea Usted continuar?

**El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** responde: por favor.

**El C. Presidente Municipal** comenta: no la acepta Señor Regidor, continúe Señor Regidor.

**El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** continúa en uso de la palabra y refiere: ha quedado un referente sin embargo, y esto es lo único rescatable de este Cabildo, hablan de que se meta este tema en Cabildo, porque es un

tema prioritario para salvaguardar la integridad de los ciudadanos, entonces, Señor Presidente, Señores Regidores, hay otros temas de obra pública también prioritarios para la integridad de los poblanos, exigiremos entonces, que se ponga en Cabildo todo el programa de mantenimiento de la Ciudad, exigiremos que todo el Programa de Limpieza de Barrancas también entre en este Cabildo, esos si son los temas prioritarios que tenemos entonces que discutir y que avalar en este seno de Gobierno.

Tenemos que decirlo con todas sus palabras, el único propósito perseguido por esta acción, es el linchamiento político y mediático que se utiliza como una cortina de humo, como un verdadero distractor para justificar sus graves deficiencias y retrasos en estos cien días de gobierno. No discutiremos con ojos, ni con oídos sordos para no caer en este perverso juego, pero sí queremos dejar en claro que este Ayuntamiento culpa a la Administración pasada de su notable y evidente falta de experiencia e incapacidad para arrancar los Programas de la ciudad, tal como en su momento los Regidores Pedro Gutiérrez y Carlos Ibáñez lo mencionaron.

Estamos seguros que lo seguirán haciendo en los próximos días, pero no queremos decirle que esto tiene principio y fin, hoy culpan a la Administración pasada, mañana en quién van a depositar sus excusas, en las lluvias, acaso en el clima o en otros órdenes de gobierno. Basta de poner pretextos, basta de justificarse basta de culpar a otros de su evidente y pública falta de capacidad para gobernar la ciudad. Pónganse a trabajar, que la ciudad está esperando ansiosamente el cumplimiento de sus promesas de campaña, qué respuesta se está dando para combatir la pobreza de la marginación.

Le quiero decir al Regidor Pedro Gutiérrez, que en el trienio anterior se programó el treinta por ciento del presupuesto programable para cumplir los objetivos del milenio, ojalá también lo consideren en esta Administración. Qué respuestas hay para limpiar la ciudad, qué respuestas hay para elevar la competitividad de la misma, esas respuestas a los ciudadanos no las conocemos, apostamos porque sean las instancias, como el Órgano de Fiscalización el que determine si existieron irregularidades. A lo que no le apostamos, a lo que no le apostamos es a que este Santo Tribunal se erija como el palacio de la intriga para dictar sentencia a través de la

mentira, porque tarde o temprano tendrán que demostrar sus temerarias y dolosas afirmaciones, es cuanto.

**El C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias Señor Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Jaime Zurita, David Méndez, Verónica Mastretta y Matías Rivero.

Perdón, nada más, discúlpeme Señor Regidor dejé un trámite pendiente de una solicitud que hizo el Regidor José Luis Carmona, le pediría al Secretario diera cuenta de la solicitud realizada.

**El C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: sí Señor Presidente y Señoras y Señores Regidores, Síndico Municipal, comentarles que el punto que está en este momento a discusión, que fue tratado en Asuntos Generales en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de abril del año en curso, que se aprobó por Unanimidad y que fue propuesto por la Regidora Verónica Mastretta y por el Regidor David Méndez, fue turnado a esas dos Comisiones y también a la Comisión de Servicios Públicos porque así se acordó en ese momento, que fuera a Comisiones Unidas y aquí tengo los acuses de recibo de cómo, bueno, por un lado el Dictamen si fue elaborado y turnado y cómo también los tres Regidores Presidentes de estas tres Comisiones recibieron en tiempo y forma la documentación que correspondió de esa Sesión.

**El C. Presidente Municipal** expresa: gracias Señor Secretario, adelante Señor Regidor.

**El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** indica: gracias Señor Presidente, creo que independientemente de hacer primero una propuesta y que el tema está suficientemente discutido desde mi punto de vista, no quiero dejar pasar el hecho de que se manifiesta abiertamente que cómo duele la verdad, y la verdad está doliendo demasiado el día de hoy y que nuestra obligación como Regidores, no es callar las cosas porque le pueden molestar a los que estuvieron en la Administración pasada.

Nuestra obligación es que la gente, los ciudadanos que votaron por unos más y por otros menos, estén enterados de cómo se manejaron sus dineros, porque son dineros públicos, son dineros de la ciudadanía y evidentemente han estado muy mal manejados. El tratar de hacer cortinas de humo, hacer discursos explosivos que casi arrancan alguna lágrima por aquí, definitivamente no va a tapar nada la verdad, y la verdad se está diciendo

hoy, podemos seguir, incluso amenazando, que vamos a pedir que todas las cosas que se hagan en obras públicas se pasen por Cabildo, no se pueden pasar, no hay ningún problema, pero la realidad de las cosas es que con todo lo que se ha dicho, no se está ocultando la verdad, la verdad es que Chapulco está en graves problemas.

Yo creo que seguir dándole vueltas, seguir buscando elementos como tecnicismos jurídicos, que si se cumplió un Dictamen, que si el artículo, eso no importa hoy, hoy la ciudadanía está en riesgo y lo tenemos que arreglar, ya no le busquemos más mangas al chaleco, actuemos ya, dejemos de defender y vámonos a votar, porque creo que para eso nos pagan, no para estar defendiendo los errores del pasado.

**El C. Presidente Municipal** señala: gracias Regidor Jaime Zurita. Tiene el uso de la palabra el Regidor David Méndez, Verónica Mastretta, Matías Rivero.

**El C. Regidor David Méndez Márquez** plantea: gracias Señor Presidente, creo que a todos nos queda claro a dónde sí hay verdaderamente un interés político por minimizar un tema de esta trascendencia y ocultar precisamente a la vista de los ciudadanos cómo se realizaron las obras y el riesgo que presentan hoy las mismas. Creo que es evidente, efectivamente, pues, cómo duele cuando se pone el dedo en la llaga de los intereses creados.

Me extraña realmente, que sean precisamente los integrantes más mediáticos de este Cabildo, quienes ahora pretendan calificar a los demás con un interés de llevar este tema a situaciones más allá de las que estrictamente ha presentado el Punto de Acuerdo de este Dictamen, creo que está muy claro, que es un Dictamen basado totalmente en términos técnicos, en ese sentido está planteado, no se plantea ninguna otra situación de cacería de brujas, ni mucho menos, pero sí de la urgente necesidad de atender una situación de riesgo para los habitantes de este municipio.

Pero más allá de eso, yo creo que evidentemente el sentido de la votación que se ha expresado aquí, por cada uno de los integrantes de esta Cabildo, es el que dejará a la vista de todos los ciudadanos cada uno, con quién es con quien estableció el compromiso para estar sentado en esta Sala. Sí, en este caso con la seguridad de los habitantes de la zona sur de la ciudad o con los intereses

creados y que se pretenden ocultar a todos los ciudadanos y a este Cabildo.

Considero, Presidente, que todos los argumentos sobre el punto que hemos tratado, están suficientemente discutidos y por lo tanto solicitaría a Usted se pudiera considerar someter a valoración, si es así para dar paso a la votación, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: bien, dejaría pasar el orden de lista para que no vaya a haber agravios y solicitaría en uso de la palabra y fueran breves la Regidora Verónica Mastretta, el Regidor Matías Rivero, el Regidor Pedro Gutiérrez, la Regidora Lourdes Dib, Arturo Loyola y Ernesto Bojalil como Síndico Municipal.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** menciona: voy a ser muy breve, en cuanto a la limpieza de barrancas el Ayuntamiento actual ya empezó el Programa de Limpieza de Barrancas y si hay que dejar bien claro que aquí, la responsabilidad en eso es de tres instancias.

Los responsables de las barrancas de la Ciudad de Puebla es la Comisión Nacional del Agua, de su limpieza, de su ensuciamiento, todos y cada uno de los ciudadanos que no respetamos nada y dejamos las barrancas atascadas, el Ayuntamiento coadyuva y ya lo está haciendo en la limpieza con CONAGUA, porque no tienen la capacidad de limpiar las barrancas, por otro lado, también se mencionaba el mantenimiento a drenaje, eso le pertenece al SOAPAP, hace mucho que este Ayuntamiento tiene secuestrada la Facultad del Sistema Operador de Agua Potable de la ciudad, como sí San Martín Texmelucan, sí Atlixco manejan su Sistema Operador de Agua, la Ciudad de Puebla no lo tiene, nada más podemos ser coadyuvantes y ya estamos trabajando de todas maneras en ello, ya se dio ese banderazo.

Yo sí les pediría a mis compañeros que nos centráramos ya en la votación, hay una manera de evitar todo riesgo en Chapulco, que es mantener la cortina abierta de manera permanente, pero eso nos daría un lago seco de manera permanente, no es lo que queremos, no fue lo que se planeó, queremos un lago con agua, queremos una laguna segura.

Quiero volver a enfatizar que el rescate de los espacios naturales es bien importante, porque se pierden

para siempre, que la acción del rescate fue muy importante, no quiero dejar de enfatizarlo ni quitarle crédito a quien se apostó por este rescate, pero eso no quita que tengamos que hacer las correcciones técnicas que necesitamos hacer para que la laguna tenga agua siempre, ahorita no se pudo regar, porque el sistema de riego está por arriba de los niveles de agua de la laguna, que tiene que estar abierta la compuerta, porque el mismo SOAPAP, vio riesgos y levantó la cortina. Lo que queremos es, remediarlo, bajar la cortina, tener agua, poder regar y tener una laguna preciosa, a todo dar como se diría en el lenguaje coloquial.

Yo les pediría que pasáramos ya a la votación de aprobar las remediaciones inmediatas, lo tuvimos que subir acá, porque hasta donde entiendo, las fianzas no se pueden ejecutar, las del bordo están totalmente vencidas, entonces, ya pasemos a la votación, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Regidora Verónica Mastretta, Regidor Matías Rivero.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** plantea: muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes, noto cierto enojo, cierta exaltación, cierta molestia en mi compañero Regidor Octavio Castilla, lástima que aventó la bomba y se fue, pero, a qué le tienen miedo Señores Regidores del PRI, dejemos que en un foro como bien lo señala el Regidor José Luis Carmona, que es un foro público, dejemos que se muestren las inconsistencias que arroja el Dictamen.

Votemos por la legalidad Señores Regidores y dejemos el asunto de los fertilizantes y cuestiones legaloides para otra Sesión por favor, votemos en consecuencia para que se instrumenten las acciones necesarias y se atiendan de manera urgente lo que nos atañe en esta Sesión.

Me uno a la petición de la compañera Mastretta, de que se tenga el asunto por suficientemente discutido y pasemos ya a la votación, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Regidor Matías, tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** expone: gracias Señor Presidente, ciertamente se ha dicho

hasta el cansancio que la verdad incomoda, que las consideraciones que aquí se hagan en Cabildo pueden y pueden mucho, sobre todo para quien estuvo en la pasada Administración y que se señala por una Regidora, la Regidora Lourdes Dib, que aquí no vengamos a discutir cuestiones políticas, me parece que estamos todos cerrados en el tema de la profesión o actividad, porque justamente este foro, foro público como dice el Regidor Carmona, es un foro político, de gobierno, y si no nos gusta o si nos puede el hecho de discutir temas políticos que atañen a la cosa pública, pues, dediquémonos mejor a otras circunstancias, por ejemplo a educación Montessori, podría ser como bien precisaba el Regidor Carmona, no es ninguna actividad desdeñable, por el contrario, no se vale esa justificación que además me parece, es discriminatoria.

Qué ha hecho, y esa parte, le doy el crédito absoluto al Regidor Carmona, qué ha hecho la Comisión de Servicios Públicos que preside la Regidora Lourdes Dib, en atención a este y muchos temas más, porque además la Comisión se creó en esta Administración para tal efecto, por petición incluso, creo de la Fracción minoritaria del PRI.

Se nos da autorización por parte del Regidor Octavio Castilla, de que de ahora en adelante, discutamos en Cabildo el tema del mantenimiento, de las barrancas y toda esa circunstancia, le agradecemos la autorización, me parece que en algunos casos le tomaremos la palabra, habida cuenta de cómo dejó la ciudad la Presidenta Blanca Alcalá, hay muchos temas que discutir, hay muchos temas que someter aquí a consideración del Cabildo y los que no, también lo haremos, habida cuenta, insisto, de la situación lamentable en la que dejó la Administración de soluciones de Blanca Alcalá, la Ciudad de Puebla.

Y hablando de la propia Presidenta, ella a través de un sujeto que se desarrolló como, creo, encargado de Comunicación Social, mandó un comunicado en la que hace confesiones de parte, que nos relevan de algunas pruebas, no en este foro, sino en los foros adecuados como en la Comisión de Entrega Recepción, dice este Señor a nombre de la Presidenta Blanca Alcalá, que el proyecto de Chapulco, deben ser los especialistas quienes en función del proyecto ejecutivo, refieran la condición en la que se encuentra en su caso de seguimiento a las observaciones, le agradecemos esa disposición, estamos justamente atendiendo a nuestros especialistas en el

Dictamen, quienes en función del proyecto ejecutivo, que se presentó en su oportunidad, le estamos dando cauce a las observaciones, así que, coincidimos, que bueno que nos da esa posibilidad, ella coincide con nosotros.

Y dice que en el tema del Paseo Bravo, existe total disposición por parte de las empresas implicadas para sustituir el material de laja artesanal por otros materiales de mayor resistencia, qué pena que no se haya percatado esta circunstancia desde que se hizo el proyecto, se licitó, se ejecutó la obra, lo mejor, se cobró, porque se hizo con material de menor calidad al que seguramente se licitó, hoy se señala, es cierto, ella misma lo dice, no era de suficiente calidad, y como tengo contacto con las empresas, a pesar de que ya acabó la obra, sigo teniendo contacto con las empresas, pues entonces, están en disposición, me dijeron las empresas con las que sigo teniendo contacto que están en disposición, me parece adecuado, no sé por qué sigan en contacto, si ya acabó la Administración y la ejecución de la obra.

Y, por último, dice que solamente los daños corresponden el uno punto quince por ciento, bueno, los problemas son pequeños ¿No? Que tanto es tantito, dice el clásico, digo, la obra es poco lo que tiene en cuanto a fallas ¿No?

Concluiría con la votación del Dictamen evidentemente y además señalaría lo siguiente: se nos señala que somos inexpertos como gobierno, que esta Administración no opera, es inexperta y demás, me parece que eso es completamente falso, no somos una Administración, ni este Ayuntamiento, ni este Cabildo es inexperto, pero si así lo fuere, a lo mejor en muy poco tiempo se nos quita ese tema de inexpertos, el tema del tráfico de influencias, o el tema de ser poco transparentes o de tranzar, conforme a la palabra transacción por supuesto, no piensen mal, conforme a esa circunstancia tranzar en la obra pública, eso no se quita, y es más, ciento veinte millones de pesos es mucho y da para vivir bien y por muchas generaciones, lo inexperto se nos puede quitar, lo tranza, jamás se quita y lo ha demostrado el PRI durante muchos años de gobierno, muchas gracias.

**El C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra la Regidora Lourdes Dib, después el Regidor Arturo Loyola y Ernesto Bojalil.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** comenta: cedo la palabra al Regidor Loyola, porque él, efectivamente la pidió antes que yo.

El **C. Presidente Municipal** señala: perdón, adelante entonces Señor Regidor Arturo Loyola, Regidora Lourdes Dib y Ernesto Bojalil.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, efectivamente se nos acusa de que no hacemos nada y efectivamente no hacemos nada de lo que hicieron en la Administración pasada ¿Si? Se nos dice que nos queremos erigir como jueces, como agentes del Ministerio Público, no, no, no, no es eso, pero incluso también se nos dice que aquí, otras palabras, que hay una cacería de brujas, yo quiero decirles que en la edad media a quien se le acusaba de brujos, o que se le acusaba de brujas o de herejes, pues eran gente que inmediatamente eran puestos a la hoguera.

Aquí lo que nosotros estamos planteando, a nadie le estamos diciendo que es brujo o hereje, aquí lo único que estamos diciendo es que hubo irregularidades, que hubo malversación de recursos y que la ciudadanía para eso nos puso, para hacer las cosas diferentes y para que se aclaren todas las irregularidades que se cometieron en el pasado. Yo creo que ya debemos de quitarnos de mañas, ya debemos de quitarnos esa máscara con la cual nos encubrimos durante tres años y decir, decir la verdad.

Entonces, desde luego que nosotros tenemos que acudir, lo vamos a hacer, en su momento lo tenemos que hacer, cuando se cumpla el plazo que nos da la propia ley, tendremos que acudir al Órgano de Fiscalización, tenemos que acudir, incluso tal vez al Ministerio Público y serán ellos los que tengan que hacer las investigaciones correspondientes, porque de verdad que la sociedad está indignada de la manera en que los recursos se invirtieron principalmente en esta obra, que es lo que hemos estado nosotros discutiendo en este Cabildo.

Y desde luego que otra cosa importante y que aquí también se ha dicho, que se aplique la ley a quien se le tenga que aplicar, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidor Arturo Loyola, tiene el uso de la palabra la Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** plantea: desde luego que el sistema Montessori es muy respetable, ha dado resultados y es creado por científicos y gente entregada a la educación, sin embargo, aquí no aplica el tema, aquí aplica el principio de legalidad que se ha ignorado gravemente, aquí se ha tachado de legaloide la exigencia de que se observe la Ley de Obra Pública, y por varios Regidores, eso es muy grave, aquí ya dijimos que lo que se haya que reparar, que se repare, que las responsabilidades que se hayan que fincar, que se finquen, porque además no es sólo competencia, es obligación de cualquier Administración, sin embargo, aquí, si se da el Ayuntamiento Montessori y a modo, porque como ya lo dije, se ha perdido el tiempo ignorando la Ley de Obra Pública que establece la obligación del mantenimiento, tenemos tres meses.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruiz** hace uso de la palabra y expresa: Presidente, moción.

El **C. Presidente Municipal** refiere: perdón, permítame tantito Regidora.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** señala: no acepto Señor Presidente, a nadie y pido más respeto porque a los de la Fracción del PAN y del rehilete, no se les ha interrumpido con mociones, excepto a nosotros.

El **C. Presidente Municipal** comenta: Regidora, Usted puede hacer las mociones necesarias también cuando algún otro Regidor pueda hablar, precisamente el Código así lo contempla, Usted no quiere aceptar ninguna moción por lo que escuché, no acepta ninguna moción de la Regidora Miriam Mozo ¿Acepta? ¿Acepta alguna moción Regidora?

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruiz** hace uso de la palabra y señala: ese es el respeto de equidad Presidente.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** refiere: no, no, no, permítanme concluir y les ruego que hagan uso de la palabra, tomando en cuenta.

El **C. Presidente Municipal** menciona: bien, perfecto, entonces, le permitimos concluir Regidora pero, permítame también Regidora, por supuesto que le ruego concluir, nada más también le solicito que yo tengo que

hacer el trámite de esas mociones cuando me lo soliciten los Regidores y Ustedes también pueden realizar esas mociones cuando lo consideren necesario,

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** expresa: lo acepto y tiene Usted razón Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidora.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** señala: bueno, pues, vuelvo al tema, que aquí en ningún momento se ha dicho que no se atiende el asunto de la laguna, si no al contrario, que no se ha atendido y que si habrá una responsabilidad, porque ya tenemos cuatro meses y no se ha cumplido la ley, entonces, vuelvo acá.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** hace uso de la palabra e indica: Presidente, moción.

El **C. Presidente Municipal** refiere: permítame tantito Regidora, sí, dígame Regidora.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** señala: moción Presidente, lo que pasa es que esos argumentos ya se vertieron en su intervención de la Regidora.

El **C. Presidente Municipal** indica: permitamos entonces concluir a la Regidora por favor, concluya Usted Regidora Lourdes Dib, por favor.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** continúa en uso de la palabra y plantea: sí, gracias Señor Presidente, entonces, de lo aquí concluido, suponiendo sin conceder, porque es totalmente falso lo que afirma el Secretario del Ayuntamiento Manuel Janeiro, de que el Dictamen se nos notificó, se nos notificó en tiempo y forma el Punto de Acuerdo.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruiz** hace uso de la palabra y dice: Presidente, moción.

El **C. Presidente Municipal** refiere: perdón, le pido Señor Regidor, permítame tantito Regidora, le permito Señor Regidor si es tan gentil démosle la oportunidad de que la Regidora concluya su intervención por favor, concluya Usted Regidora.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** continúa en uso de la palabra y señala: sí, muchas gracias,

insisto en que se están falseando los hechos, no se nos notificó este Dictamen que hoy se pretende aprobar, ni se leyó, ni se discutió en la Comisión y yo creo que ninguno de los Regidores que estuvimos en la Comisión se atrevería a afirmar lo contrario, porque entonces sí, se estaría incluyendo en declaraciones falsas.

Vuelvo para terminar Señor Presidente, que suponiendo sin conceder que todo este aparato y este operativo mediático no fuera de mala fe, entonces concluyo que es la ignorancia de la ley que nos obliga, la Ley de Obra Pública es muy clara, la Ley de Obra Pública dice que es obligación dar mantenimiento a obras concluidas, no dice que se pase esto por Cabildo, porque aquí se ha dicho que es urgente. Entonces, me sumo a la petición de mis compañeros, que por favor se proceda a la votación, pero sí, que quede muy claro que no se observa la ley y se manipula, gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** menciona: bien, después de la intervención del Síndico Municipal, pondré a votación el Dictamen en comento.

Tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal, gracias por su intervención Regidora Lourdes Dib.

El **C. Síndico Municipal** expone: en atención a las observaciones que hace la Regidora Lourdes Dib y también a modo de responder a los cuestionamientos del Regidor Octavio Castilla y algunos de los Regidores que me antecedieron en el tema de ajustar nuestro desempeño al marco de la legalidad, nada más reafirmar con toda autoridad en razón de las facultades que establece la Ley Orgánica Municipal para velar por la actuación de este Cabildo al marco normativo, es que sí creo que hay que puntualizar que en este Dictamen que se solicita a su aprobación, se está claramente solicitando al Presidente Municipal, para que instrumente acciones, acciones emergentes para la ejecución de los trabajos para que logren la contención del riesgo eminente de la población en la obra del Parque Centenario Laguna de Chapulco.

Yo creo que ha habido confusión de algunos de los Regidores y por eso reafirmo que la única petición que se está haciendo en este Dictamen, no es en este momento hacer una, a modo de tribunal como lo aseguraba el Regidor Octavio Castilla, una sentencia condenatoria a la anterior Administración por las obras ejecutadas en el Parque Centenario Laguna de Chapulco, simplemente se

le está, claramente solicitando a manera también de exhorto en razón del artículo 78 fracción XXX al Presidente Municipal, para que, en el ámbito desde luego, de su competencia, que es la Administración Pública, que es la ejecución ya de las determinaciones de este Cabildo, ponga remedio en base a los Dictámenes que se presentan ya técnicos, a esta situación que se puede presentar de evitar riesgos y daños que puedan causar el mal estado de construcciones o obras de defectuosa ejecución de acuerdo al artículo 78 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal, que si es atribución nuestra.

Yo digo, no nada más es atribución, sino es un deber, entonces, en el cuestionamiento que hace la Regidora Lourdes Dib, es claro que no está atendiendo al marco legal que también le corresponde a este Cabildo, no es nada más que tenga que ver en el ámbito ejecutivo de la Ley de Obra Pública y de los deberes que tienen que llevar a cabo los funcionarios públicos para el mantenimiento de la obra, sino que es necesario que este Cabildo, sí presente esta solicitud al Poder Ejecutivo Municipal para que pueda llevar a cabo estas obras en el marco del Dictamen que se está presentando por el carácter de urgencia.

Además refiero muy claramente el artículo 92 fracción VII de la misma Ley Orgánica Municipal, que este Cabildo debe promover, y yo digo, no como una facultad, sino como un deber, todo lo que crea conveniente al buen desempeño o al buen servicio público, están cuestionando el que se tiene que ejecutar obras que competen al ámbito de la Administración Pública Municipal, al desempeño del buen servicio público. Entonces, reafirmamos que este Dictamen no tiene más que solicitarle al Presidente Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones de las que han mencionado de la Ley de Obra Pública y de la forma cómo debe de licitar de manera inmediata en una situación que se presume de emergencia, desde luego por los Dictámenes que están acompañados a esta propia solicitud, que se instrumenten las acciones.

No es un juicio, no hay linchamiento político, insisto, no hay que politizar más de lo que se ha estado politizando, por ello, le pediría a este Cabildo, a petición misma del Presidente Municipal, que este tema quede totalmente la discusión concluida para que se someta a votación y que no haya esa confusión, lo único que estamos, es aprobando que se instrumente, y por eso se

exhorta y se solicita al Presidente Municipal para hacer las acciones emergentes necesarias.

Por ello, con esto, queda enmarcado desde luego en el marco de la legalidad, que en ningún momento se ha dejado de aplicar, ni de observar en este Cabildo como lo han mencionado, muchas gracias Señor Presidente.

**El C. Presidente Municipal** señala: gracias Señor Síndico.

¿Quiere Usted intervenir Señor Regidor sobre este punto?

Perdón, nada más permítame entonces concluir el trámite que yo había anticipado que se había agotado una lista y que después de esa lista iba a poner a consideración del Pleno si se considera suficientemente discutido o no.

Entonces, le ruego me permita instruir al Secretario conforme al artículo 72 del Código Reglamentario ponga a consideración si el punto está suficientemente discutido para proceder a la votación.

**El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** hace uso de la palabra y comenta: sí, gracias, ya para hacer nada más, simplemente, Presidente si me permite, ya no vamos a hacer ninguna observación sobre los temas que ya se han estado vertiendo aquí, vamos a hacer un comentario nada más sobre el posicionamiento.

**El C. Presidente Municipal** dice: lo puede hacer después de la votación correspondiente Señor Regidor.

**El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** hace uso de la palabra y comenta: nada más el posicionamiento de, por qué en un momento, si me permite Señor Presidente, no voy a abundar más ya en los temas.

**El C. Presidente Municipal** indica: a ver, dígame.

**El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** plantea: bien, lo que queremos nosotros ya nada más es dejar en claro. Me anoté, está bien.

**El C. Presidente Municipal** señala: pero es que Usted está haciendo una intervención, en ese sentido Señor Regidor. Déjeme concluir con el trámite, tengo que

ser muy respetuoso en ese sentido, por eso pregunté, los que estaban en la lista, los enumeré y permítame ser respetuoso del trámite. No es que no quiera que se le dé el uso de la palabra, si no, quiero ser respetuoso del trámite Señor Regidor.

Le solicito Señor Secretario entonces, conforme al artículo 72, pregunte Usted a los integrantes del Cabildo si se encuentra suficientemente discutido el punto en comento.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la propuesta que hace el Señor Presidente Municipal en los términos ya asentados, para dar cumplimiento a lo que dice el artículo 72, sírvanse por favor manifestarlo levantado la mano.

Por la afirmativa, catorce votos.

Por la negativa, cuatro votos.

En tal virtud por Mayoría de votos se APRUEBA la propuesta que ha sido presentada por diversos Regidores para darle cumplimiento al artículo 72 Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias Señor Secretario, se encuentra suficientemente discutido el punto y le solicito al Señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente del Dictamen presentado.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** hace uso de la palabra y refiere: Presidente ¿Si me permite el uso de la palabra?

El **C. Presidente Municipal** señala: no le puedo dar el uso de la palabra porque está corriendo el trámite, el trámite concluye cuando se lleve a cabo la votación Regidora.

Bueno, es su punto de vista y lo respeto.

Le pido Señor Secretario concluya Usted con el trámite conforme se estableció en el punto 72 del Dictamen que ha puesto a consideración las Comisiones correspondientes.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del

Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, quince votos.

Por la negativa, tres votos.

Señor Presidente, le informo que conforme al artículo 90, en caso de que un miembro del Ayuntamiento se ausente, se entenderá que su voto es el sentido de la Mayoría, por lo cual por tres votos en contra y los demás a favor, por Mayoría de votos se APRUEBA este Dictamen, incluyendo el voto del Regidor Octavio Castilla Kuri.

El **C. Presidente Municipal** refiere: se encuentra agotado el Orden del Día.

¿Quiere hacer Usted el uso de la palabra Señor Regidor?

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** plantea: bueno, pues, muchas gracias, sí, nada más quisiera hacer la aclaración ante los medios y para que esto quede claro, que el posicionamiento de nosotros, es en base a que sí somos responsables como Fracción del PRI, en cuanto a salvaguardar las condiciones sociales, en este caso, el que se salvaguarde la seguridad de la ciudadanía, si ya se votó, el que se tenga que llevar a cabo en un momento dado los estudios técnicos y se tenga que ejecutar lo que se tenga que hacer para mejorar esto, que se tenga que hacer, pero simplemente en lo que no estamos de acuerdo en el procedimiento que se llevó a cabo el día de hoy.

Era en cuanto lo que quería decir, gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muy bien Regidor.

Se ha agotado el Orden del Día, solamente les comento a todos los integrantes del Cabildo, que están invitados a la Sesión Solemne el día de mañana que en tiempo y forma ha sido convocada a las diecinueve horas, esta Sesión Solemne, es con motivo de la entrega del reconocimiento de la Presea "Ignacio Zaragoza".

Es importante la presencia de todos Ustedes y además también se les ha invitado a los diferentes festejos

también del 5 de Mayo, que en coordinación con el Gobierno del Estado también han sido notificados. Entonces, por los conductos precisamente se les estará pidiendo su confirmación, pero reiterarles de la Sesión Solemne mañana a las diecinueve horas para que nos acompañen.

Le pido al Secretario, informe si se ha agotado el Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: Señor Presidente, informo a Usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **C. Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional** manifiesta: Honorables integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Extraordinaria –siendo las catorce horas con cinco minutos, del día cuatro de mayo del dos mil once–.

Muchas gracias, y buenas tardes a todos Ustedes.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. JOSE MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE